

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

INFORME FINAL

FERROCARRILES DEL PARAGUAY S.A. - FEPASA.

AUDITORÍA ESPECIAL

**"DESDE EL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021, EJERCICIO FISCAL
2022 Y DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2023".**

RESOLUCIÓN AGPE N° 62/2024

MAYO 2024

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PÁGINA
	SIGLAS, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS	-----
A	ANTECEDENTES	1
B	OBJETIVOS	2
C	ALCANCE	2-3
D	LIMITACIÓN	3-4
E	MARCO LEGAL	4-5
F	LA ENTIDAD	5-10
G	COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	11
H	DESARROLLO DEL INFORME	12-83
I	CONCLUSIÓN	84-87
J	RECOMENDACIÓN FINAL	88-90
	ANEXOS	91-95

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

SIGLAS, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

AGPE	Auditoría General del Poder Ejecutivo.
Art.	Artículo.
MAGU	Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
FEPASA	Ferrocarriles del Paraguay S.A.
FCCAL	Ferrocarril Carlos Antonio López.
FCPCAL	Ferrocarril Carlos Antonio López.
EPERT	Entidad Pública del Estado de Reforma o Transformación.
SIAGPE	Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
SOFSE	Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
BCyL	Belgrano Cargas y Logísticas.
CIL	Consocio Itapúa Logística
BCP	Banco Central del Paraguay.
₲	Guaraníes.
US\$	Dólares americanos.
MOPC	Ministerio de Obras Públicas.
ANDE	Administración Nacional de Electricidad
COPACO	Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
IPS	Instituto de Previsión Social
ESSAP	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay SA.
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
ALAF	Asociación Latinoamérica de Ferrocarriles

FERROCARRILES DEL PARAGUAY - FEPASA.

AUDITORÍA ESPECIAL

"DESDE EL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021, EJERCICIO FISCAL 2022 Y DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2023".

RESOLUCIÓN AGPE N° 62/2024

A. ANTECEDENTES

La realización de la **Auditoría Especial** a Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima (FEPASA), se originó de la siguiente manera:

❖ **Nota M.E.F. N° 97, de fecha 12 de febrero de 2024:**

Remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se solicita realización de una Auditoría Especial a los Estados Financieros a la empresa Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima (FEPASA).

❖ **Resolución AGPE N° 62 de fecha 19 de febrero de 2024:**

"Por la cual se autoriza la realización de una Auditoría Especial con Énfasis en el Cuadro de Resultado (Ingresos y Egresos), Disponibilidades y Otros Rubros, de Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima (FEPASA) del periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Ejercicio Fiscal 2022 y el Periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de agosto de 2023".



Vision: Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

B. OBJETIVOS

Realizar una Auditoría Especial con Énfasis en el Cuadro de Resultado (Ingresos y Egresos), Disponibilidades y Otros Rubros, de Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima (FEPASA) del periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Ejercicio Fiscal 2022 y el Periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de agosto de 2023".

Los objetivos de la auditoría son los siguientes:

- Que las documentaciones que respaldan los Ingresos y Egresos sean suficientes y competentes.
- Que los rubros disponibilidades, deudas y las cuentas por cobrar, se encuentren debidamente registradas, documentadas y correspondan a Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima (FEPASA).
- Que los procedimientos administrativos-contables y del sistema de control interno sean confiables y satisfactorios.

C. ALCANCE

La Auditoría Especial con énfasis en el Cuadro de Resultado (Ingresos y Egresos), Disponibilidades y Otros Rubros, periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Ejercicio Fiscal 2022 y el Periodo Comprendido entre 01 de enero al 31 de agosto de 2023 de Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima (FEPASA), se realizó de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay – MAGU.

Nuestra labor fue realizada en base a pruebas selectivas, y el informe surgió como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de los documentos que fueron proveídos a los auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en el área referente a cuentas analizadas.



Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder

Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.aga.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Nuestro trabajo no incluyó una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el informe final no podrá considerarse como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Nuestra responsabilidad consiste en analizar y concluir en base a los objetivos señalados y a las evidencias obtenidas en el punto B del informe.

D. LIMITACIÓN

Es importante mencionar, que a la fecha de elaboración del presente Informe el Balance General y el Estado de Resultado de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 aún no fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas. El Balance General y el Estado de Resultado de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 fueron presentados al Equipo Auditor sin firma y sello de FEPASA.

También constituyen limitaciones la falta de provisión de informes del:

- ✓ Consejo Nacional de Empresas Públicas solicitado por Nota NF N° 33/2024 de fecha 07 de marzo del 2024,
- ✓ Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. – COPACO solicitado por Nota NF N° 38/2024 de fecha 07 de marzo del 2024,
- ✓ Instituto de Previsión Social – IPS solicitado por Nota NF N° 39/2024 de fecha 07 de marzo del 2024,
- ✓ Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay SA. – ESSAP solicitado por Nota NF N° 42/2024 de fecha 07 de marzo del 2024,
- ✓ ISS Seguridad Privada S.A. solicitado por Nota NF N° 47/2024 de fecha 18 de marzo del 2024,
- ✓ Estudio Jurídico Abg. Víctor Manuel Valdovinos Canga solicitado en fecha 18 de marzo del 2024,
- ✓ Señor Juan Pablo Bareiro NF N° 58/2024 de fecha 03 de abril de 2024,
- ✓ El Consorcio Itapúa Logística (*) (Arrendatario de la Estación del Tren de Encarnación) por Memorando N° 25/2024 de fecha 08/04/2024 sobre la provisión de la Rendición de

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.aga.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

cuentas por mes, desde el inicio de las operaciones (setiembre de 2022) a la actualidad, presentada a FEPASA adjuntándole aceptación y nota con el registro de mesa de entrada (*Clausula 2.3 Montos III. La Contratista abonará, en la operación de pasajeros, el 50% del monto a percibir excluyendo los costos y gastos locales y los que correspondan a Ferrocarriles Argentinos Pasajeros. La rendición en este concepto será mensual*) y el Contrato de prestación de servicios entre la firma Cabal Cooperativa Ltda. y el Consorcio Itapúa Logística (*Clausula 2.3 Montos...la Contratista deberá contratar, a satisfacción de FEPASA, los servicios de fiscalización de las actividades ferroviarias tanto de cargas como de pasajeros, cuyos informes estarán a disposición permanente de FEPASA...*)

(*) Se deja constancia que las respuestas que si se obtuvieron y que son plasmadas en el informe en representación del Consorcio Itapúa Logística fueron realizadas por el Señor Hernan Pini, sin embargo, conforme a la documentación a la cual accedió esta auditoría el Representante Legal es el Señor Jorge Fleitas.

E. MARCO LEGAL

- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 1615/2000 "General de reorganización y transformación de entidades públicas descentralizadas y de reforma y modernización de organismos de la Administración Central."
- Decreto N° 17061/03 "Por el cual se reglamentan aspectos de la Ley N° 1615/00 relacionados con la transformación del Ferrocarril Presidente Carlos Antonio López (FCPCAL) y se crea una nueva Entidad Jurídica que se regirá por las normas pertinentes del Derecho Privado"
- Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Decreto N° 13245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de

Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado".

- Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 10883/07 "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la AGPE".
- Decreto N° 7271/21 "Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".
- Decreto N° 7469/22 "Por el cual se actualiza las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007".
- Reglamento General Aplicable al Desarrollo de Proyectos y a las Contrataciones a realizarse por FEPASA para casos excluidos de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU.

F. LA ENTIDAD

Por Ley N° 126/1991 "Que establece un régimen de privatización de empresas del Estado", en su artículo N° 19 declara sujetas a privatización entre otros entes al Ferrocarril Central Presidente Carlos Antonio López.

Posteriormente, por Ley N° 1615/2000 "General de reorganización y transformación de entidades públicas descentralizadas y de reforma y modernización de organismos de la Administración Central" en su artículo N° 3 declara EPERT (Entidad Pública del Estado de Reforma o Transformación) y sujeta al proceso de reorganización y transformación entre otros entes al Ferrocarril Carlos Antonio López (FCCAL).

El 5 de junio de 2002, se promulgó la Ley N° 1932/2002 "Que suspende la aplicación de la Ley N° 1615/2000...".

Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder

Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Más adelante, se promulgó la Ley N° 1932/2002 "Que suspende la aplicación de la Ley N° 1955/2002, el 03 de julio de 2002, "Que exceptúa al Ferrocarril Presidente Carlos Antonio López de la vigencia de la Ley N° 1932/2002 "Que suspende la aplicación de la Ley N°1615 /2000, General de reorganización y transformación de Entidades Públicas Descentralizadas y de Reforma y Modernización de Organismos de la Administración Central".

La Sociedad Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA) fue constituida el 21 de agosto de 2002 por Escritura Pública N° 1048 inició sus operaciones en setiembre de 2002 y tiene por objeto la presentación de servicios ferroviarios y actividades derivadas.

En fecha 30 de abril de 2002 se sancionó el Decreto N° 17061/2002, por el cual se reglamentan los aspectos de la Ley N° 1615/2000 relacionados a la transformación del FCPCAL y se crea una nueva entidad jurídica que se regirá por las normas pertinente del derecho privado. Se indica en su artículo N° 6, "además de los activos y pasivos que sean transferidos del FCPCAL a la nueva entidad (FEPASA), esta será titular del derecho de uso sobre los bienes muebles e inmuebles que se indiquen en el contrato de concesión y que no sean expresamente transferidos a la nueva entidad".

Por Decreto N° 1972 de fecha 11 de marzo de 2004, todas las autorizaciones, licencias y permisos otorgados por el Estado Paraguayo al FCPCAL o aquellos necesarios para sus actividades y que actualmente posee o requiere en relación con los servicios ferroviarios quedan transferidos en forma definitiva a FEPASA.

Misión

Desarrollar el transporte ferroviario en Paraguay, facilitando la movilidad de pasajeros y carga, con eficiencia, seguridad y sustentabilidad, valorizando su historia.



Visión: Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder

Ejecutivo.
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Visión

Damos acompañamiento a las Iniciativas Privadas de inversión que acercan sus propuestas, las cuales son muestras de confianza al Gobierno del Paraguay.

Entre las iniciativas de reactivación, el Tren de Cercanías es el desafío más importante que hoy afrontamos. Obtener para la ciudadanía del área metropolitana de Asunción un nuevo tren eléctrico, sustentable y eficiente, será como despertar el orgullo de hace más de ciento sesenta años. En línea con el Gabinete de la Presidencia de la República, trabajamos de cerca con el MOPC, y todas las instituciones involucradas para devolver a nuestra Nación un tren eléctrico para pasajeros.

La empresa también busca impulsar los trenes de cargas en distintas trazas.

Con fuerte apoyo de los municipios ferroviarios divulgamos la historia con un recorrido turístico al que llamamos CAMINO DEL TREN. Una de las iniciativas para la gestión del Patrimonio Histórico Ferroviario.

TREN DE CERCANIAS.

El proyecto contempla, entre otras cosas, la implementación de un transporte ferroviario eléctrico que estará integrado al sistema de transporte público de pasajeros a través del Billetaje Electrónico. Es una propuesta que le hace el Gobierno de Corea al Gobierno de Paraguay presentada a través de su Organismo público KIND.

Tendrá una extensión de 43 km, desde Asunción a Ypacaraí y contará con 7 estaciones, 26 paradas y 1 Centro de Transporte. Utiliza el espacio de la antigua vía del tren, que es de propiedad de FEPASA.



Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.aga.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Se estima para Paraguay un ahorro promedio de US\$150 MILLONES ANUALES gracias al funcionamiento del tren en los siguientes conceptos:

1. Mantenimiento y Operación de vehículos en general.
2. Tiempo Productivo ocupado en el traslado de personas.
3. Costos asociados a Accidentes de Tránsito
4. Reducción de Polución Ambiental y Enfermedades asociadas.

Asimismo, aportará en concepto de MANO DE OBRA, en su fase de implementación se generarán 20.000 nuevos puestos de trabajo entre directos e indirectos y 500 de nivel técnico especializado en fase de operación; mejora la COMPETITIVIDAD país al incorporar nueva industria Impacto directo sobre la economía; incentivo al COMERCIO, Generación de actividades comerciales en el área de influencia del tren; incremento del valor PATRIMONIAL de los municipios que integra el tren.

Actualmente se encuentra en vigencia la Ley N° 7237/23, publicada en diciembre de 2023, que aprueba el proyecto del tren de cercanías (Ypacaraí – Luque – Asunción) a cargo del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y FEPASA y se autoriza la suscripción del contrato de subconcesión (el "Proyecto").



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

NÓMINA DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES DEL PERIODO DE REVISIÓN

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIODO DEL MANDATO	
		INICIO	FIN
Lauro Ramirez López	Presidente	2019	2023
Humberto Ramón Ortiz Bento	Gerente General	2019	2023
Rossana Sosa Studotti	Asesora Jurídica	2021	2024
Maria Lis Vargas	Contadora	2017	2023
Alberto Campos López M	Gerente de Patrimonio	2019	2023
Alberto Centurión	Jefe de Patrimonio	2011	2024
John Erasmo Candia Pérez	Gerente de Infraestructura	2021	2023
Laura María José Rodríguez	Jefa de Talento Humano	2021	2023
Laura Leticia Acosta	Jefa Administrativa	2022	2023
Antonio Manuel Leguizamón	Jefe de Seguridad	2022	2023
Marcelo León Nogues	Gerente de Gestión de Proyectos	2021	2023
Marco Ramalho	Secretario General	2022	2023

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.



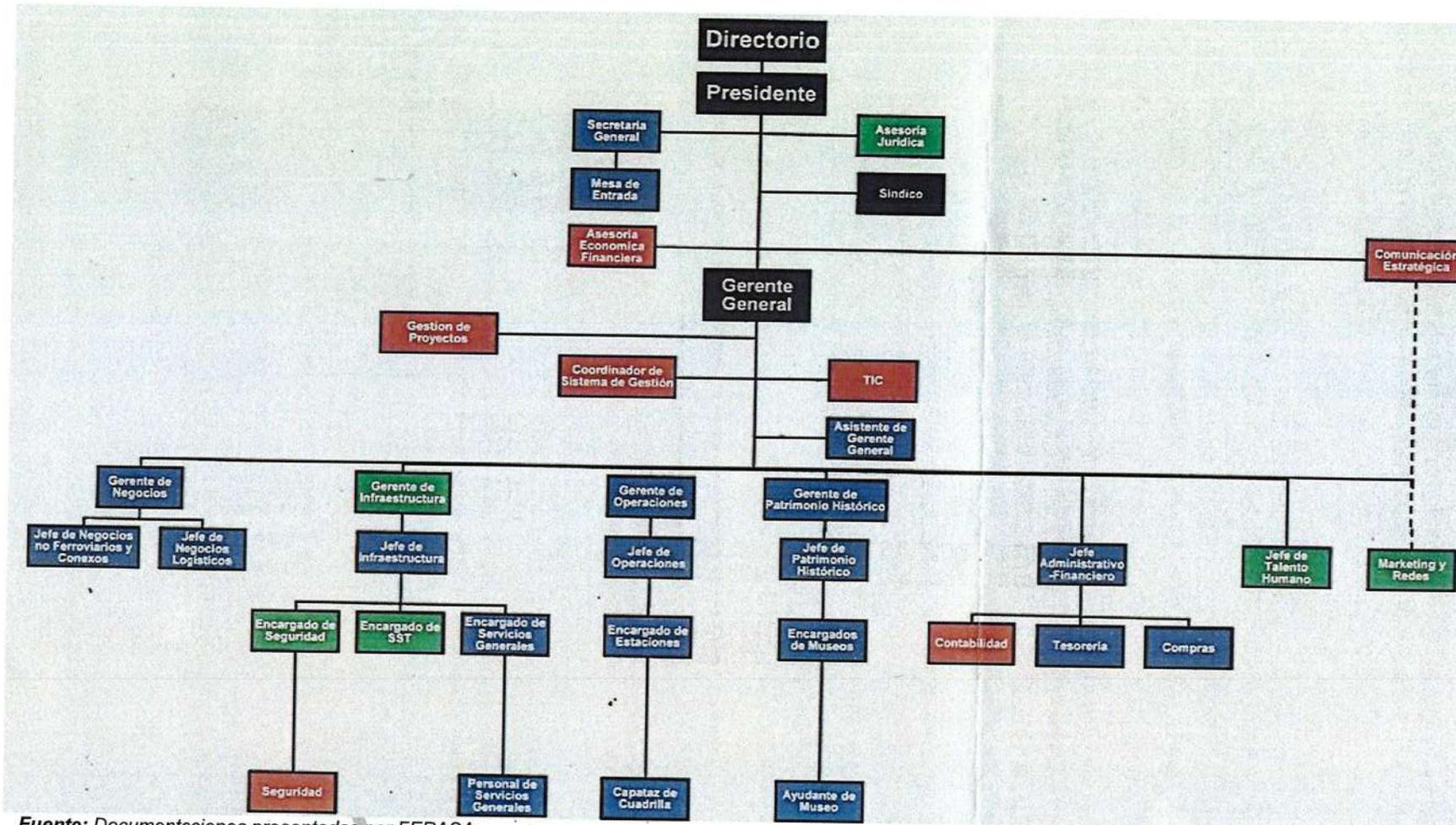
Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

000013

ESTRUCTURA ORGÁNICA



Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

[Handwritten signatures and stamps]

PRESENCIA DEL PODER EJECUTIVO
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

G. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Por Nota A.G.P.E. N° 285/2024 de fecha 26 de abril de 2024, la instancia de auditoría remitió las observaciones resultantes de la auditoría practicada a Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima - FEPASA, Auditoría Especial con énfasis en el Cuadro de Resultado (Ingresos y Egresos), Disponibilidades y Otros Rubros, habiéndose recibido la Nota NF N° 77/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, que incluye las respuestas a las observaciones, las que fueron analizadas en su oportunidad por el equipo de auditores a cargo de la labor, conteniendo el presente informe los descargos y la correspondiente evaluación de los mismos.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. To the left is a circular official stamp of the Auditoría General del Poder Ejecutivo Paraguay, specifically the Dirección General de Control Interno. The stamp contains the text: 'PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA', 'AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO', 'REPUBLICA DEL PARAGUAY', and 'Dirección General de Control Interno'. A large, faint watermark 'A.G.P.E.' is visible in the background.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

H. DESARROLLO DEL INFORME

Informaciones Objetos de Análisis

➤ **Composición porcentual de las cuentas del Activo de FEPASA:**

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS DEL ACTIVO	31/08/2023 G	%	31/12/2022 G	%	31/12/2021 G	%
1	ACTIVO	26.542.561.513	100,00%	27.023.978.271	100,00%	8.989.318.772	100,00%
11	CORRIENTE	1.575.581.180	5,94%	2.054.387.885	7,60%	4.754.339.286	52,89%
111	Disponibilidades	45.273.150	0,18%	510.822.710	1,89%	3.792.596.265	42,19%
113	Créditos	182.344.292	0,72%	1.543.565.175	5,71%	961.743.021	10,70%
114	Créditos Fiscales	1.337.707.591	5,31%	1.017.358.180	3,76%	441.852.659	4,92%
116	Otros Activos	10.256.147	0,04%	0	0,00%	0	0,00%
12	NO CORRIENTE	24.966.980.333	94,06%	24.969.590.386	92,40%	4.234.979.486	47,11%
122	Inversiones a L.P.	100.000	0,00%	100.000	0,00%	100.000	0,00%
123	Propiedad, Planta y Equipo	24.966.591.311	94,06%	24.966.591.311	92,39%	4.234.132.553	47,10%
125	Otros Diferidos	0	0,00%	2.610.053	0,01%	457.911	0,01%
128	Otros Activos a Largo Plazo	289.022	0,00%	289.022	0,00%	289.022	0,00%

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

En el cuadro precedente se puede observar, que hasta el Ejercicio Fiscal 2021 las Composiciones del Activo de FEPASA, estaba conformado por: *Activo Corriente* 52,89%; y *No Corriente* con el 47,11%. Situación que fue variando en los Ejercicios Fiscales siguientes 2022 y al 31 de agosto de 2023; con el aumento de Activo No Corriente con 92,40% y 94,06% respectivamente, con respecto al Activo corriente del 7,60 % y 5,94 en los periodos mencionados precedentemente.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.dgpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

➤ **Composición porcentual de las cuentas del Pasivo y Patrimonio Neto de FEPASA:**

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/08/2023 G	%	31/12/2022 G	%	31/12/2021 G	%
2-3	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	26.542.561.513	100,00%	27.023.978.271	100,00%	8.989.318.772	100,00%
21	CORRIENTE	5.196.637.409	80,20%	3.972.836.414	75,59%	3.954.443.341	75,24%
211	Proveedores	771.285.848	11,90%	108.757.767	2,07%	333.125.057	6,34%
212	Deudas Fiscales	251.509.488	3,88%	0	0,00%	0	0,00%
213	Deudas Sociales	295.678.099	4,56%	92.594.441	1,76%	215.080.742	4,09%
214	Fraccionamientos	115.021.140	1,78%	0	0,00%	0	0,00%
215	Deudas Financieras	0	0,00%	8.341.372	0,16%	0	0,00%
216	Otros Pasivos	3.763.142.834	58,08%	3.763.142.834	71,60%	3.406.237.542	64,81%
22	NO CORRIENTE	1.282.955.206	19,80%	1.282.955.206	24,41%	1.282.955.206	24,41%
221	Proveedores Locales del Sector Público LP	1.282.855.206	19,80%	1.282.855.206	24,41%	1.282.855.206	24,41%
225	Otros Pasivos a LP	100.000	0,00%	100.000	0,00%	100.000	0,00%
3	PATRIMONIO NETO	20.062.968.898	75,59%	21.768.186.651	80,551%	3.751.920.225	41,738%
31	Capital	5.842.710.978	29,12%	5.842.710.978	26,84%	5.842.710.978	155,73%
311	Capital A Integrar	289.022	0,00%	289.022	0,00%	289.022	0,01%
312	Aporte Para Futura Capitalización	38.719.673.456	192,99%	38.719.673.456	177,87%	16.712.952.636	445,45%
313	Reserva De Revalúo	846.320.132	4,22%	846.320.132	3,89%	846.320.132	22,56%
314	Resultados Acumulados	-	-	-	-	-	-
315	Resultados Del Ejercicio	-1.705.217.753	-8,50%	-3.990.454.394	-18,332%	1.031.882.631	4,740%

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

En el cuadro se puede apreciar, un aumento las Composiciones del Pasivo Corriente de FEPASA al 31 de agosto de 2023, 80,20%; con respecto a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022; del 75,24% y 75.59%, respectivamente.

El Patrimonio Neto sufrió una variación con el Aporte para Futura Capitalización del 43,16% entre los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, no sufriendo variación con respecto al 31 de agosto de 2023.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agne.gov.py

Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

➤ **Composición porcentual de las cuentas del Estado de Resultados de FEPASA:**

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS	31/08/2023 G	%	31/12/2022 G	%	31/12/2021 G	%
4	INGRESOS	1.235.763.098	100%	4.912.240.913	100%	12.568.182.760	100%
41	Ingresos Operativos	552.947.496	44,75%	101.716.659	2,07%	19.580.909	0,16%
42	Otros Ingresos	682.815.602	55,25%	4.810.524.254	97,93%	12.548.601.851	99,84%
5	EGRESOS	2.940.980.851	100,00%	4.912.240.913	100,00%	12.568.182.760	100,00%
511	Gastos Administrativos	2.917.063.547	99,15%	7.020.626.934	142,92%	7.151.484.654	56,90%
512	Gastos Financieros	6.955.526	0,24%	3.678.277	0,07%	17.865.198	0,14%
514	Gastos No Ded. Amortiz., Depreciaciones	16.961.778	0,58%	218.217.881	4,44%	331.809.477	2,64%
515	Resultado Del Ejercicio	0	0,00%	3.990.454.394	-81,23%	1.031.882.631	8,21%
516	Costos	0	0,00%	1.660.172.215	33,80%	4.035.140.800	32,11%

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

En el cuadro precedente se puede visualizar, una disminución en los ingresos de FEPASA al 31 de agosto de 2023, con relación a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022. En los mencionados Ejercicios se percibió la Compensación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en concepto de indemnización de expropiación de la Franja Dominio Autopista Ñu Guazú, motivo por el cual en el Ejercicio Fiscal 2021 se obtuvo una ganancia de **G 1.031.882.631**, pero en el siguiente Ejercicio Fiscal 2022 el resultado fue una pérdida de **G 3.990.454.394.-**

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

➤ **Variaciones de los saldos de las cuentas Activas de FEPASA.**

Las principales variaciones en los principales rubros de las cuentas que conforman el Activo de FEPASA, correspondientes a los periodos de auditoría del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, Ejercicio Fiscal 2022 y Ejercicio Fiscal 2021, se explican a continuación:

Cuentas Activo	DEL	31/08/2023	31/12/2022	Variación G.	31/12/2021	Variación G.
		G.	G.	2023-2022	G.	2022-2021
ACTIVO						
CORRIENTE						
Disponibilidades						
Bco. Nac. Fomento Caja de Ahorro 188778		226.663	12.364.699	-12.138.036	1.248.064	-13.612.763
Bco. Nac. Fomento Cta. Cte. Gs. 8219227		6.383.591	371.650.655	-365.267.064	2.055.818.843	-2.427.469.498
Bco. Nac. Fomento Cta. Cte. Dólares. 14978		73	72	1	5.661.547	-5.661.619
Bco. Nac. Fomento CA Dólares. 71191		0	0	0	6.305.892	-6.305.892
Bco. Sudameris Cta. Cte. 10-1041623		34.344.695	58.533.602	-24.188.907	0	-58.533.602
Bco. Sudameris Caja de Ahorro 10104162-3		1.842.165	56.536.000	-54.693.835	1.718.611.919	-1.775.147.919
Créditos						
MOPC.		66.560.868	66.560.868	0	66.560.868	0
CDA - Sudameris Bank		0	258.219.177	-258.219.177	0	258.219.177
Otros Clientes		8.000.000	5.000.000	3.000.000	329.599.000	-324.599.000
Misión Guaraní SA.		107.783.424	96.724.209	11.059.215	96.724.209	0
Créditos Fiscales						
Anticipo de Imp. Renta		224.101.124	223.870.648	230.476	0	223.870.648
Iva Crédito Fiscal 10%		849.713.712	779.037.261	70.676.451	429.042.086	349.995.175
Iva Crédito Fiscal 5%		241.498.263	0	241.498.263	0	0
Retenciones de Iva		19.268.666	14.219.795	5.048.871	12.810.573	1.409.222
Retención Renta		3.125.826	230.476	2.895.350	0	230.476
NO CORRIENTE						
Propiedad, Planta y Equipo		24.966.591.311	24.966.591.311	0	4.234.132.553	20.732.458.758
ACTIVO		26.542.561.513	27.023.978.271	-481.416.758	8.989.318.772	18.034.659.499

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Mandupirá

www.ajpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

El Activo total, presenta una disminución al 31 de agosto de 2023 de **₡ 481.416.758**, con relación al Ejercicio Fiscal 2022 y un aumento si consideramos el Ejercicio Fiscal 2021, asociado a variaciones analizadas de forma detallada en los puntos siguientes:

- a) El rubro de "**Disponibilidades**" presenta una disminución del **₡ 456.287.841**, entre el 31 de agosto de 2023 y el Ejercicio Fiscal 2022, y de **₡ 4.286.731.293** en los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 debido principalmente a la disminución de la cuenta "**Bancos**".
- b) Los "**Créditos**" tuvo una variación negativa de **₡ 244.159.962** entre el 31/08/2023 y Ejercicio Fiscal 2022, en atención, a que la misma hace referencia al Certificado de Deposito de Ahorro, correspondiente a la cuenta bancaria que poseía FEPASA, específicamente con el Banco Sudameris, afectando también al Ejercicio Fiscal 2021 con relación el Ejercicio Fiscal 2022 en **₡ 66.379.823**.
- c) Los "**Créditos Fiscales**" tuvieron un incremento de **₡ 320.349.411**, entre el Ejercicio Fiscal 2022 al 31 de agosto de 2023, debido al Iva Crédito Fiscal 5% y entre los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 por el aumento del Anticipo de Impuesto a la Renta y del Iva Crédito Fiscal 10%, que se expone en **₡ 575.505.521**.
- d) El rubro "**Propiedad, Planta y Equipo**", tuvo un crecimiento de **₡ 20.732.458.758** en general, principalmente por la activación del Inmueble y aumento de la cuenta Equipos de Seguridad en el Ejercicio Fiscal 2022, con respecto al Ejercicio Fiscal 2021.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Cuentas del PASIVO	31/08/2023 G	31/12/2022 G	Variación G.	31/12/2021 G	Variación G.
			2023-2022		2022-2021
PASIVO					
CORRIENTE					
Proveedores					
La consolidada S.A.	0	27.939.200	-27.939.200	27.939.200	0
Unión Industrial Paraguaya - Suscripciones	900.000	900.000	0	900.000	0
AMX Paraguay S.A. a Pagar	5.038.133	4.025.690	1.012.443	3.465.150	560.540
Cuentas a Pagar	0	75.892.877	-75.892.877	300.820.707	-224.927.830
Proveedores Locales - Sector Privado Varios	765.347.715	0	765.347.715	0	0
Deudas Fiscales					
Iva Dedito Fiscal 10%	7.054.051	0	7.054.051	0	0
Iva Dedito Fiscal 5%	244.455.437	0	244.455.437	0	0
Fraccionamientos					
Fraccionamiento IPS a Pagar	115.021.140	0	115.021.140	0	0
Deudas Financieras					
Tarjeta de Crédito Sudameris Bank HOB	0	7.627.143	-7.627.143	0	7.627.143
Tarjeta de Crédito Sudameris Bank LR	0	714.229	-714.229	0	714.229
Deudas Sociales					
Sueldos a Pagar	50.665.922	0	50.665.922	0	0
Impuesto a la Renta a Pagar	0	53.576.620	-53.576.620	177.577.465	-124.000.845
Honorarios por Servicios a Terceros	183.569.883	0	183.569.883	0	0
Cargas Sociales a Pagar (IPS)	14.725.344	17.989.541	-3.264.197	16.474.997	1.514.544
ALAF - Cuotas Sociales a Pagar	46.716.950	21.028.280	25.688.670	21.028.280	0

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

CUENTAS DEL PASIVO	31/08/2023 G	31/12/2022 G	Variación G.	31/12/2021 G	Variación G
			2023-2022		2022-2021
Otros Pasivos					
Ande a Pagar	1.943.405.046	1.943.405.046	0	1.879.710.104	63.694.942
Essap a Pagar	1.661.740.490	1.661.740.490	0	1.358.206.090	303.534.400
Copaco a Pagar	68.897.298	68.897.298	0	68.897.298	0
Honorarios Profesionales a Pagar Soledad Rodríguez	60.750.000	60.750.000	0	60.750.000	0
Oscar Daniel Gómez Bordón	0	0	0	10.324.050	-10.324.050
Garantías Alquiler Cobradas	28.350.000	28.350.000	0	28.350.000	0
NO CORRIENTE					
Proveedores Locales LP					
Custodia	1.282.855.206	1.282.855.206	0	1.282.855.206	0
PASIVO	6.479.592.615	5.255.791.620	1.223.800.995	5.237.398.547	18.393.073

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

El Pasivo, presenta un incremento de **G1.223.800.995**, entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2023 y el Ejercicio Fiscal 2022; entre los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 el aumento fue **G 18.393.073**; asociado a variaciones analizadas de forma detallada en los puntos siguientes:

- El rubro de "**Proveedores**" presenta un aumento de **G 662.528.081**, debido principalmente al volumen de la cuenta "**Proveedores Locales - Sector Privado Varios**", que representa el 99,23% del total del rubro al 31/08/2023.
- Las "**Deudas Fiscales**" presenta un saldo al 31/08/2023, en atención, a que la misma hace referencia al Iva Dedito Fiscal 10% y Iva Dedito Fiscal 5%, que aún no fueron liquidados.
- El rubro "**Fraccionamientos**" tuvieron un incremento del 100%, debido principalmente al fraccionamiento hecho de la deuda a pagar al Instituto de Previsión Social.



Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo."

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agne.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

- d) Las "Deudas financieras" no tuvo saldo al 31/08/2023, en atención, a que la misma hace referencia a la Tarjeta de Crédito Sudameris Bank, fueron pagadas en el mes de julio de 2023.
- e) El rubro "Deudas Sociales" está compuesto por los saldos Sueldos a Pagar del mes, Honorarios por Servicios a Terceros, Cargas Sociales a Pagar (IPS) mensual y la cuota anual a Pagar a la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles.
- f) El rubro "Otros Pasivos", los saldos que la componen mayormente los servicios básicos (agua, luz y teléfono), tuvo una diferencia mayor de **₡ 356.905.292** en general en el Ejercicio 2021, no habiendo variaciones que considerar en el Ejercicio 2022 y al 31 de agosto de 2023.
- g) El Rubro "Proveedores Locales L.P.", está compuesto por la deuda a la empresa Custodia, la cual se encuentra en esferas judiciales.



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

SITUACIONES OBSERVADAS

1. **Observación:** NO FUERON APROBADOS EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023 COMO CONSTA EN LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Al momento de nuestra revisión hemos constatado que los Estados Financieros correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 se encuentran pendientes de aprobación por Acta de Asamblea de Accionistas.

Estaría incumpliendo El Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N°1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF" en su Art. 93° requiere: **Presentación de Informes Institucionales** inc **b) Informes Anuales**.- Los Organismos y Entidades del Estado deberán presentar el informe anual a la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, a más tardar el 10 de febrero de cada año, incluyendo la siguiente información financiera y patrimonial del Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre.

- Balance General;
- Estado de Resultados;
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos;
- Inventario de Bienes de Uso; y
- Otras Informaciones.

Estos informes deberán estar firmados por:

- La máxima autoridad institucional;
- El Director Administrativo y Financiero;
- El responsable de área contable; y
- El responsable del área patrimonial.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agne.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay



Estos documentos deberán ser acompañados por el dictamen del Auditor Interno o Síndico del Organismo o Entidad.

Así también, en el Estatuto registrado por Escritura Pública N° 1048 de fecha 21 de agosto de 2002 en el cual se establece la Constitución de la Empresa Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima (FEPASA) se menciona los **derechos y obligaciones de la Asamblea**, entre ella en el artículo 14 "Atribuciones de la Asamblea Ordinaria; *Corresponde a la Asamblea Ordinaria considerar y resolver los asuntos ordinarios y son sus atribuciones b) considerar el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la Memoria del Directorio y el Informe del Síndico y resolver sobre los mismos...*"

Cabe mencionar lo dispuesto en el Código Civil Paraguayo en su Art.1079 **Corresponde a la Asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos:**

- a) memoria anual del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa que le corresponda resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la ley y el estatuto, o que sometan a su decisión el directorio y los síndicos;
- b) designación de directores y síndicos, y fijación de su retribución;
- c) responsabilidades de los directores y síndicos y su remoción; y
- d) emisión de acciones dentro del capital autorizado.

Para considerar los puntos a) y b) la asamblea será convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio



Misión: Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Título IX de las Responsabilidades – Capítulo Único cita en su Art. 82° **Responsabilidad de las autoridades y funcionarios.** *Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3o. de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias.*

Por todo lo expuesto, precedentemente se evidencia que las autoridades de FEPASA no han aprobado los Estados Financieros del Ente Ferroviario dentro de los plazos establecidos en las normativas legales vigentes.

DESCARGO DE FEPASA

NOTA NF N° 77/2024 DE FECHA 03/05/2024

En lo que respecta al Ejercicio Fiscal 2022, se desprende de la documentación que fuera entregada a la auditoría que el Balance General y el Estado de Resultados no fueron aprobados en su oportunidad a razón de la aplicación efectiva de las instrucciones y recomendaciones de la DGEP en su nota N° 60/2323 del 03/05/2023, que consta en el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 54 de fecha 28/04/2023.

La administración actual, no ha convocado aún a Asamblea para aprobación del Balance General y el Estado de Resultado de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, a razón a las falencias encontradas y consignadas en el Acta de Corte Administrativo y atendiendo lo señalado precedentemente, en el Acta de Asamblea Mencionado. Motivo por el cual, a su vez, se solicitó la realización de la presente Auditoría. Entonces, en espera de los resultados de la misma, se consideró prudente postergar la convocatoria a Asamblea hasta tanto se cuente con el Informe Final de Auditoría.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N°972 c/ Manduvirá
www.aggpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

OPINIÓN SOBRE EL DESCARGO

Esta Auditoría se ratifica en la presente observación considerando que los argumentos presentados en el descargo no justifican el incumplimiento de lo establecido en su Carta Constitutiva y otras disposiciones legales.

En relación al descargo presentado por la Empresa Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima - FEPASA, se observa que:

- ✓ La documentación arrojada como evidencia del descargo es incompleta ya que no hemos podido acceder a la Nota DGEP N° 60/2023 del 03/05/2023.
- ✓ Al momento de nuestra auditoría los Estados Financieros correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 no fueron aprobados por Acta de Asamblea de Accionistas dentro de los plazos establecidos en las normativas legales vigentes.
- ✓ A su vez no se observan las acciones encaradas para subsanar la situación mencionada.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de la administración de FEPASA:

- ✓ Realizar en la brevedad posible todas las gestiones para la aprobación de los Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 en cumplimiento de las normas legales establecidas para el efecto y su propia Carta Constitutiva.
- ✓ Establecer acciones de mejora enfocadas a fomentar la transparencia de la gestión de las actuales autoridades de FEPASA.
- ✓ Dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias mencionadas en este apartado del informe.



Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder

Ejecutivo
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agne.gov.py

Tel/fax: (595 21)4 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

2. Observación: OMISIÓN DE REGISTRACIÓN CONTABLE POR G 26.119.046.408 -

Exposición del saldo de "Créditos"

Durante la realización de nuestra auditoría, hemos realizado el cotejo de los saldos expuestos en los Estados Financieros y la documentación respaldatoria de los mismos, donde se ha constatado la omisión de registración de algunos Créditos Por Cobrar de FEPASA al 31 de agosto de 2023 y los correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 por un valor aproximado de **G 20.050.351.551.-** y un Saldo al 31/08/2021 de **G 2.315.041.868.-**

Para una mejor comprensión exponemos el siguiente cuadro:

Empresa	Concepto de los Créditos	Importe Inicial del Crédito G	Saldo al 31/08/2023 G
Consortio Itapuá Logística	Alquiler de Estación de Encarnación por 10 años correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.	2.400.000.000	2.180.000.000
Ministerio de Obra Publicas y Comunicaciones.	Indemnización de expropiación de la Franja Dominio Autopista Ñu Guazú Ejercicio Fiscal 2021-2022-2023.	17.319.855.779	0
Sub total G		19.719.855.779	2.180.000.000

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

Empresa	Concepto de los Créditos	Importe Inicial del Crédito G	Saldo al 31/08/2023 G
SOFSE	Peaje mensual para atender el costo del mantenimiento de la infraestructura ferroviaria en el sector del tramo ubicado en el territorio paraguayo – Tren de Encarnación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022-2023.	US\$. 45.380, 94 (*)	US\$ 18.542,83 (*)
Sub Total G		330.495.771	135.041.868
TOTAL G		20.050.351.551.-	2.315.041.868.-

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

(*) Tipo de Cambio del Banco Central del Paraguay - TC. 7.282,70 (al 31/08/2023)

Es un Organismo de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo.

Juan Bautista Alherdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agne.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Exposición del saldo de "Cuentas a Pagar"

Del análisis de los registros contables de las cuentas Proveedores Locales – Sector Privado Varios y Honorarios por Servicios a Terceros al 31 de agosto de 2023 se ha visualizado la no registración de cuentas a pagar por un importe de **₡. 6.068.694.857.-** y un Saldo al 31/08/2021 de **₡ 1.540.000.000.-**

Las normas contables señalan que para que sea útil la información, esta debe ser relevante y conducente para tomar decisiones por parte de los usuarios de la misma. La información para que sea relevante debe marcar la tendencia de la situación financiera, económica o administrativa real y que se constituya en una instancia válida para proponer cambios o en la forma de su exposición o la valuación que se lo asigne.

A modo de ilustración se expone el siguiente cuadro:

Empresa y/o Personas	Concepto del Contrato	Deuda Inicial ₡	Saldo al 31/08/2023 ₡
Abg. Víctor Valdovinos	El profesional se obliga de manera independiente a prestar asesoría a FEPASA, en los siguientes asuntos: adelantar, promover, tramitar, acompañar las acciones de FEPASA, proponer acciones, revisar y redactar documentos y llevar y acompañar hasta su terminación los trámites relacionados con el pago en concepto de indemnización por la expropiación de un inmueble de propiedad de FEPASA, hecho resultante de la construcción de la Avenida Ñu Guazú por parte del Estado Paraguayo a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, correspondiente al tramo que va desde Estación Botánico hasta el Arroyo Itay, dentro del ejido urbano de la ciudad de Asunción	1.491.000.000	1.291.000.000
Mastro S.A.	La Consultora, se compromete a brindar a la Contratante los servicios de Consultoría Integral implementando una oficina de Gestión de Proyectos dentro FEPASA.	1.000.000.000	0
		1.825.200.000	249.000.000
BDO Paraguay	Sin Datos. Año: 2.021.-	17.985.000	0
Juan Pablo Bareiro	Asistencia Técnica relacionada al Estudio Social, Identificación de los Beneficios y Costos Sociales y la Rentabilidad en términos Sociales del Tramo de la Franja de Dominio desde el Municipio de Luque al Municipio de Asunción.	1.454.509.857	0
	(*) Según Propuesta Técnica presentada; para la Actualización de Planos Georreferenciales – Luque Km. 13 al 27.	280.000.000 (*)	0

Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo."

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Total ¢	6.068.694.857	1.540.000.000
----------------	----------------------	----------------------

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

Cabe mencionar que el **Principio de Contabilidad de "Exposición"**, establece que los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria, para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos.

Así también, la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** prevé en su Artículo 56.- Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

- a) *desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;*
- b) *mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;*

De igual manera, el Artículo 57.- Fundamentos técnicos dicta "Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables":

- b) *todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos; y*
- c) *las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación.*

Además, ante los hechos expuestos se estaría omitiendo el Principio de Contabilidad de lo Devengado que expone "La contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados".

Las normas y procedimientos contables que regulan el sistema de contabilidad gubernamental deben ser aplicados en forma uniforme, consistente, integrada y sobre

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972, c/ Manduvirá
www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

la base de la descentralización operativa de los registros y la consolidación central en estados e informes financieros de carácter general. Se fundamenta esta apreciación en la interpretación del art. 55 de la Ley N°1535/99, advirtiendo, además, que será integral y aplicable a todos los organismos y entidades del estado identificadas en el art. 3° de la citada Ley.

DESCARGO DE FEPASA

NOTA NF N° 77/2024 DE FECHA 03/05/2024

Se está de acuerdo con la Omisión de Registro de Créditos por cobrar, de las Cuentas a Pagar de conformidad a los Principios de Contabilidad de Exposición y de lo Devengado.

Es más, en esa misma línea, la actual administración de FEPASA, ha dejado constancia en el Acta de Corte Administrativo proveído a la Auditoria (corte administrativo practicado por iniciativa de la Administración Entrante) la observación de la administración entrante a la saliente, sobre la falta de exposición en el Balance General en las cuentas del Pasivo y en el Estado de Resultados de FEPASA, de algunos contratos, como es el caso del Contrato suscripto con el Abog. Víctor Valdovinos Cangas, lo cual como bien menciona la Auditoria en este punto, distorsiona la situación real de la empresa y por ende afecta a la toma de decisiones, teniendo en cuenta sobre todo que, este contrato se encuentra en litigio en el Tribunal Arbitral. La respuesta de los representantes de la administración anterior, sobre este punto, es "que no están de acuerdo con la observación ya que el criterio era registrar los movimientos una vez realizados o pagados".



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

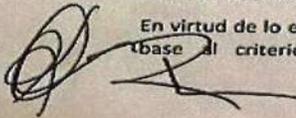
Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

3. En cuanto a la mención de una inconsistencia relacionada con la contabilización del contrato celebrado con el Abogado Víctor Manuel Valdovinos Cangas, es imperativo señalar que la obligación de pago derivada de dicho contrato se basa en un esquema de remuneración por resultado, común en el derecho privado. En el ejercicio de nuestra discreción, optamos por aplicar el criterio de contabilización basado en el principio de devengado, lo que implica que una vez que el abogado ha presentado su factura, procedemos a su contabilización.

Es pertinente destacar que todas las facturas emitidas y los correspondientes pagos realizados se encuentran debidamente registrados en los libros contables de Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima (FEPASA). Nuestra experiencia demuestra que, una vez que un gasto ha sido contabilizado, se vuelve considerablemente más complejo y problemático tratar discrepancias o controversias posteriores con un proveedor.

En virtud de lo expuesto, deseamos aclarar que la contabilización de los pagos en base al criterio de devengado, una vez que se ha recibido la factura



Página 4 de 6

correspondiente, es una práctica común y conforme a la normativa contable y financiera vigente. Esta metodología de registro tiene por objetivo garantizar la transparencia y la exactitud en la presentación de los estados financieros de FEPASA, y se ajusta a las mejores prácticas contables reconocidas internacionalmente.

* Observaciones realizadas al Momento del Corte Administrativo de FEPASA por la administración saliente del Sr. Lauro Ramírez y el Gerente General Humberto Ortíz.

En lo que respecta al Abg. Víctor Manuel Valdovinos, la documentación obrante en los archivos de FEPASA fue entregada a la auditoría conforme a solicitud. De la información entregada, se desprende tanto los montos como las obligaciones pactadas por cada una de las partes, en donde se destaca el porcentual del 8% a percibir por el profesional, del monto percibido en concepto de indemnización. Este monto porcentual a percibir contiene el impuesto correspondiente, por lo que el reclamo y el saldo al 31/08/2023 no refleja la suma adeudada en puridad, en caso de concluir que es una obligación real, efectiva y legal de FEPASA.

En lo que concierne a la Revisión Especial según Resolución AGPE N° 158/2021, al contrastar los montos, se debe verificar si los mismos fueron incluidos o no en la Verificación mencionada, debido a que las observaciones de la revisión anterior, exponen un monto que es menor al monto expuesto conforme a esta documentación mencionada.

Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 272 c/ Mauduvirá
www.agne.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

➤ Abogado Victor Manuel Valdovinos

FEPASA ha respondido respecto a la falta de informe solicitado como respaldo del pago realizado al abogado Victor Manuel Valdovinos (NF N° 149/2021 de fecha 03/11/2021):

"El producto presentado fueron las notas redactadas, corregidas y los trámites personales efectuados los cuales fueron informados en forma verbal considerando que el contrato es conforme a resultado de la gestión". (Subrayado y en negrita es nuestro).

✓ Otras cuestiones referentes a la contratación del Abg. Victor Manuel Valdovinos



Visión: Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción - Paraguay

27

* Observación realizada conforme a la Auditoría. Revisión Especial enero 2020 a junio 2021 según Res. A.G.P.E. N° 158/2021.

Por otro lado, aprovechamos para solicitar respetuosamente a la Auditoría, su recomendación técnica sobre si este Contrato del Abog. Víctor Valdovinos Cangas, se ajusta a las normas legales, ya que se refiere al Cobro de una comisión por gestión de cobro ante un ente del Estado (MOPC) y/o si se ha cumplido con los productos que originan el compromiso de pago. Y una vez dilucidada esa duda que se tiene, realizar el registro contable o no, de tal manera a no generar el reconocimiento de una deuda espuria.

En lo relacionado a la Cuenta a Pagar del Sr. Bareiro, en lo que respecta a la Propuesta Técnica para la actualización de Planos Georreferenciados de la ciudad de Luque, no se visualiza los montos percibidos en totalidad en ese concepto, conforme a la información puesta a disposición de la auditoría contrastada especialmente con el Memorando GGNF 01/2022 de fecha 16/11/2022 en dónde se acepta la propuesta técnica y económica y se establece que será abonado de manera contingente al cobro de la indemnización objeto de la propuesta aceptada. La misma observación se encuentra realizada por la Auditoría conforme lo manifestado en página de folio N° 000042 en su párrafo conclusivo "Del



Visión: Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción - Paraguay

29

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

mismo se puede observar que se ha abonado de más sobre el Contrato y sobre la Propuesta Económica por Gs. 82.490.143"

De la misma manera, realizamos la observación en lo relativo a este proveedor de FEPASA, el cual no se encuentra observado en la Auditoría Anterior, como tampoco incluido como cuentas a pagar, a pesar de tener un contrato vigente desde el 02/01/2021 (fecha incluida en la Auditoría AGPE N° 158/2021)

OPINIÓN SOBRE EL DESCARGO

Esta Auditoría General se mantiene en la observación, ya que la Entidad corrobora las observaciones teniendo en cuenta los documentos analizados y constatado tal como el corte administrativo entre la administración entrante y saliente lo cual expresa claramente dicho punto.

Con respecto al Caso del Abg. Víctor Valdovinos Canga debería ser analizado técnica y legalmente para su reconocimiento y registración ya que no existe una política contable en la Empresa.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de la administración del FEPASA:

- ✓ A la Máxima Autoridad de FEPASA y los responsables de las distintas dependencias involucradas, agotar los procedimientos administrativos a fin de esclarecer la existencia y legalidad de los compromisos contraídos por la administración anterior ya que no hemos constatado los informes de trabajos realizados o documentos que acrediten los mismos pese a la circularización de los afectados.



Misión: "Ser un Organismo de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

- ✓ Arbitrar las medidas necesarias, para que situaciones como las observadas no vuelvan a presentarse, y advertir a los niveles administrativos superiores que recaen en ellos la responsabilidad de la supervisión de los trabajos que realizan sus subordinados.
- ✓ A la Máxima Autoridad de FEPASA y los responsables de las distintas dependencias la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP-2015 a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno; para dar cumplimiento a las disposiciones legales existentes.
- ✓ Establecer acciones de mejora enfocadas a fomentar la transparencia de la gestión de las actuales autoridades de FEPASA.

3. Observación: DIFERENCIAS ENTRE SALDOS CONTABLES Y CIRCULARIZACIÓN.

Esta auditoría ha constatado que la Cuenta N° 10-1041623 del Banco Sudameris por un saldo de **₡ 24.147.194** no ha sido registrado en el Balance General, la misma corresponde a Retención Judicial del año 2021.

Al respecto, se ha solicitado la confirmación de saldos Bancos, Clientes y de determinados proveedores y profesionales de FEPASA, a fin de verificar la pertinencia de los saldos expuestos en los estados financieros de la institución, correspondientes al periodo de cierre de la Auditoría (31/agosto/2023).



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Para una mejor aclaración exponemos lo siguiente:

A. BANCOS

BANCOS.	Según Registros Contables de FEPASA		Según lo Informado en la Circularización		Diferencia ₡
	Saldo de Cuenta	Monto ₡	Saldo de Cuenta	Monto ₡	
Banco Sudameris					
Retenciones Judiciales Guaraníes N° 10-1041623	31.12.2021	-	31.12.2021	24.147.194	-24.147.194

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA; notas de circularización recibidas.

Las diferencias entre los valores bancarios expuestos en los estados financieros de FEPASA en los periodos sujetos a revisión y los registros informados a esta Auditoría General por medio de las circularizaciones, corresponde a retenciones Judiciales del año 2021 de la cuenta en Guaraníes N°10-1041623, hemos solicitado a los responsables de FEPASA la documentación respaldatoria sobre el mismo, al respecto por Memorándum FEP N° 20/2024 de fecha 18 de 2024, se ha informado a este equipo auditor que: "Las retenciones Judiciales referidas en el Punto y de acuerdo al Informe de Banco Sudameris, hace referencia a la Realizada en concepto de Embargo preventivo solicitado por el Juzgado Civil y Comercial del 11° Turno, en el Expediente Regulación de Honorarios Profesionales del Abg. Héctor Sosa Gennaro.

El mismo fue destrabado luego del Incidente de Oposición en donde se demuestra que se ha llegado a un Acuerdo entre FEPASA y El Profesional, en los temas referentes a cuestiones laborales judicializadas como las regulaciones de Honorarios del mismo".

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

B. CLIENTES

CLIENTES.	Según Registros Contables de FEPASA		Según lo Informado en la Circularización		Diferencia ₡
	Saldo de Cuenta	Monto ₡	Saldo de Cuenta	Monto ₡	
Mision Guaraní SA.	31.08.2023	107.783.424	31.08.2023	109.021.436	-1.238.012
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.	31.08.2023	66.560.868	31.08.2023	-	66.560.868

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA; notas de circularización recibidas.

Así también se puede observar en el cuadro precedente, diferencias entre los montos de los créditos a cobrar expuestos en los estados financieros de FEPASA en los periodos de revisión y las respuestas recibidas a la Circularización visualizándose diferencias entre la institución y la respuesta obtenida de *Misión Guaraní S.A.* por el Tipo de Cambio al 31/08/2023.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones mediante Nota S.G. N° 227/2024 de fecha 22 de abril, informa que no cuenta con saldo contable pendiente a favor de FEPASA. Ante la diferencia existente hemos solicitado a los responsables de FEPASA la composición de crédito al 31/08/2023, al respecto por Memorandum FEP N° 23/2024 de fecha 23 de abril de 2024, se ha informado a esta auditoría que: el MOPC cuenta con saldo a favor de FEPASA conforme a la Resolución N° 2367 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de fecha 01 de octubre de 2019 y la Cedula de Notificación del 02 de octubre del 2019.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

C. PROVEEDORES

PROVEEDORES / CONSULTORES.	Según Registros Contables de FEPASA		Según lo Informado en la Circularización		Diferencia ₡
	Saldo de Cuenta	Monto de deuda ₡	Saldo de Cuenta	Monto de deuda ₡	
Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles – ALAF.	31.08.2023	46.716.950	31.08.2023	25.489.450	21.227.500
Administración Nacional de Electricidad – ANDE.	31.08.2023	1.943.405.046	31.08.2023	1.959.210.195	-15.805.149
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP.	31.08.2023	1.661.740.490	31.08.2023	SIN RESPUESTA	1.661.740.490
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. – COPACO SA.	31.08.2023	68.897.298	31.08.2023	SIN RESPUESTA	68.897.298
Instituto de Previsión Social. – IPS.	31.08.2023	115.021.140	31.08.2023	SIN RESPUESTA	115.021.140
ISS Seguridad Privada S.A.	31.08.2023	331.448.000	31.08.2023	SIN RESPUESTA	331.448.000
BDO - Paraguay.	31.08.2023	42.350.000	31.08.2023	45.738.000	-3.388.000

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA; notas de circularización recibidas.

Otro aspecto relevante observado por esta auditoría son las diferencias entre los montos de la deuda a pagar expuestos en los estados financieros de FEPASA en los periodos de Auditoría y los registros informados a esta Auditoría General por medio de las circularizaciones, las mismas no fueron aclaradas suficientemente.

Cabe destacar que no se obtuvo respuesta de las deudas registradas entre la institución y la ESSAP, COPACO, IPS y la empresa privada ISS Seguridad Privada S.A.

A continuación, hacemos referencia a cada diferencia conforme a las respuestas de las circularizaciones:

➤ **ALAF Asociación Latinoamérica de Ferrocarriles. – Diferencia ₡. 21.227.500.-**

Se puede observar conforme al cuadro precedente que la firma **Asociación Latinoamérica de Ferrocarriles** ha informado que FEPASA, tenía registrado deudas pendientes de pago solamente del Ejercicio Fiscal 2023 y no anteriores.



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

➤ **ANDE Administración Nacional de Electricidad – Diferencia G. 15.805.149.-**

Mediante Nota P N° 1408/2024, la Administración Nacional de Electricidad informan el estado de cuenta de Ferrocarriles del Paraguay SA (FEPASA), según sus registros contables: saldo en concepto de consumo de energía eléctrica, al 31/08/2023 G. 1.959.210.195.-

➤ **BDO Paraguay. – Diferencia G. 3.388.000.-**

Se presentan diferencias con el informe proveído por la empresa y el monto adeudado por FEPASA según Balances, correspondientes al periodo de auditoría evidenciándose así una diferencia de G. 3.388.000.- es por los intereses generados por la falta de pago de las facturas pendientes.

DESCARGO DE FEPASA

NOTA NF N° 77/2024 DE FECHA 03/05/2024.

Se está de acuerdo con la diferencia de Saldos Contables en las cuentas Banco Sudameris y Clientes Misión Guaraní informada por la Auditoría.

Con relación a la cuenta por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) se halla justificada su consignación en el Balance, conforme a los documentos proporcionados por FEPASA y mencionados en el informe de Auditoría. En fecha 25 de abril se ha retirado el informe del Servicio Nacional de Catastro (SNC) mediante la cual se le ha otorgado a la fracción de terreno pendiente de indemnizar por MOPC una cuenta catastral, con este requisito cumplido, posteriormente se solicitará a la Escribanía Mayor de Gobierno la titulación de dicha fracción y una vez obtenido el Título de Propiedad se solicitará al M.O.P.C el pago de la indemnización conforme al monto de Tasación fijado por esa Institución y comunicado a FEPASA.

Se adjunta el informe del Servicio Nacional de Catastro.



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

OPINIÓN SOBRE EL DESCARGO

Esta Auditoría se ratifica, considerando que los responsables de la Empresa aceptan la observación emitida, excepto con relación a la cuenta de Ministerio de Obras Públicas, con que se haya justificada según los documentos recibidos de la Administración actual con la cual se subsana a favor de la Empresa.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de la administración del FEPASA:

- ✓ Analizar dicha situación, de manera esclarecer las diferencias, deslindar responsabilidades y recurrir al Control Previo de las operaciones con el fin de evitar errores o irregularidades que pudieran generarse.
- ✓ A la Máxima Autoridad de FEPASA y los responsables de las distintas dependencias la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP-2015 a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno; para dar cumplimiento a las disposiciones legales.
- ✓ Establecer acciones de mejora enfocadas a fomentar la transparencia de la gestión de las actuales autoridades de FEPASA.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

4. Observación: CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO DEL BANCO SUDAMERIS BANK.

De la verificación realizada a los saldos expuestos en el balance y los registros contables número 958 se ha visualizado la exposición de la Apertura del Certificado de Depósito de Ahorro con el Banco Sudameris Bank por un valor de **G. 250.000.000**, motivo por el cual hemos solicitado a los responsables de FEPASA la documentación respaldatoria (copia de Contrato, copia de CDA, copias de Cupones de Intereses), al respecto por Memorándum FEP N° 18/2024 de fecha 12 de abril de 2024 y, Memorándum DTH N° 2/2024 del corriente, se ha informado a esta auditoría que: "el área administrativa no ha logrado encontrar documento que respalden los antecedentes del CDA firmado con el Banco Sudameris durante los periodos 2022 y 2023".

449	01/05/2022	Transf Honorarios Ruben Echeverria Abril FCO 409		7.700.000	753.499.485
390	03/05/2022	Transf cancelación fact 585 Pasaje Aereo ASU - BS AS Lauro Ramirez		5.495.000	748.004.485
276	05/05/2022	001-001-0000516 Honorarios Humberto Ortiz ABRIL FCO 516		16.500.000	731.504.485
471	09/05/2022	Transferencia interna Sud Cia Cle a CA		300.000.000	431.504.485
315	11/05/2022	Transf Pago de Fraccionamiento IRACIS, IRE y Anticipo IRE		72.608.159	358.896.326
1859	16/05/2022	ch 95125556 servicio de seguridad fact.2835 nc 113rec 1393		43.225.000	315.671.326
483	17/05/2022	Pago de Tigo Star TV		273.600	315.397.726
483	17/05/2022	Pago de Tigo Star TV		419.000	314.978.726
958	20/05/2022	Apertura de CDA Sudameris Bank		250.000.000	64.978.726
472	25/05/2022	Reclasificación ch 23552548 regularización de honorarios planos Franja Dominio L	30.000.000		94.978.726
562	01/06/2022	1256 Transf pago Jessica Miralles alquiler andén estación central FCR 1767 T 1256	3.500.000		98.478.726
415	02/06/2022	001-001-0001769 Transf Pago 1/2 alquiler andén ferrocarril central Martin Sannemann FCO 1769	5.000.000		103.478.726
564	30/06/2022	1257 Intereses Caja de Ahorro sudameris	133.746		103.612.472
563	06/07/2022	1257 Transf cancelación FCR 000 1767 R 1257 Jessica Miralles alquiler andén	3.500.000		107.112.472

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

Ante dicha situación la Empresa estaría incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 8127/2000, que en su Artículo 92.- cita: Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas. La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.



Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes:

- b) Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago; y
- c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Título IX de las Responsabilidades – Capítulo Único cita en su Art. 82° **Responsabilidad de las autoridades y funcionarios.** *Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3o. de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias.*

DESCARGO DE FEPASA

NOTA NF N° 77/2024 DE FECHA 03/05/2024.

Conforme se ha informado en ocasión de la consulta de la Auditoría, la nueva administración de FEPASA no ha identificado la documentación en los archivos de la empresa.



Visión: Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

OPINIÓN SOBRE EL DESCARGO

En relación al descargo presentado, esta Auditoría General se mantiene en la observación, teniendo en cuenta que la Entidad sujeta a control admite la situación expuesta por esta Auditoría.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de la administración del FEPASA:

- ✓ Implementar los procesos investigativos internos correspondientes, y en caso de determinar el incumplimiento de sus deberes y obligaciones por parte de algún funcionario/a, iniciar los procesos administrativos sancionatorios correspondientes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades sobre el estricto cumplimiento de las normativas institucionales y legales.
- ✓ A la Máxima Autoridad de FEPASA y los responsables de las distintas dependencias la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP-2015 a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno; para dar cumplimiento a las disposiciones legales.
- ✓ Establecer acciones de mejora enfocadas a fomentar la transparencia de la gestión de las actuales autoridades de FEPASA.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. Below the signatures is a circular official stamp. The stamp contains the text: "PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", "AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO", "DIRECCION GENERAL DE CONTROL INTERNO".

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

5. Observación: FALTA DE COMPROBANTE DE RESPALDO DE GASTOS.

Durante las verificaciones realizadas a los pagos en concepto de Honorarios Profesionales, Consultorías y Liquidaciones por Despido hemos observado falta de documentaciones (*Facturas, Contratos, Informes de Trabajo, Liquidaciones por Despido y Ordenes de Pago*) en pagos realizados por FEPASA por un total de **₡. 3.105.298.139.-** las mismas se encuentran registradas en el Libro Mayor Contable. A continuación, exponemos:

• **PAGOS POR HONORARIOS PROFESIONALES SIN FACTURA**

En las verificaciones realizadas a los pagos en concepto de Honorarios Profesionales esta auditoría no ha visualizado comprobantes de respaldo (facturas) por un total de **₡. 534.683.334.-**, las mismas se encuentran registradas en el Libro Mayor Contable según se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE APELLIDO	2021		2022		2023		TOTAL ₡.
	MONTO DE PAGOS REALIZADOS EN ₡.	OBSERVACION	MONTO DE PAGOS REALIZADOS EN ₡.	OBSERVACIÓN	MONTO DE PAGOS REALIZADOS EN ₡.	OBSERVACION	
ALBERTO CAMPOS	100.000.000	No se visualiza comprobantes de respaldo de las siguientes Facturas Nros. 001-001-0000152, 001-001-0000153, 001-001-0000155, 001-001-0000157, 001-001-0000159.-	23.000.000	No se visualiza comprobantes de respaldo de las siguientes Facturas Nros. 001-001-0000168, 001-001-0000208, 001-001-0000209	24.800.000	No se visualiza comprobantes de respaldatorios de las siguientes Facturas Nros. 001-001-0000223, 001-001-0000224, 001-001-0000225.	147.800.000



Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo."

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

ALKMIN AGUILERA	39.583.334	No se visualiza comprobantes de respaldo de las siguientes Facturas Nros. 001-001-0000255, 001-001-0000260, 001-001-0000261, 001-001-0000263, 001-001-0000264, 001-001-0000266, 001-001-0000267, 001-001-0000270	5.000.000	No se visualiza comprobantes de Respaldo de la siguiente Factura Nro. 001-001-0000301.-	N/A	N/A	44.583.334
HUMBERTO ORTIZ	165.000.000	No se visualiza comprobantes de respaldo de las siguientes Facturas Nros. 001-001-0000501, 001-001-0000502, 001-001-0000503.-	15.000.000	No se visualiza comprobantes de Respaldo de la siguiente Factura Nro. 001-001-0000542	15.000.000	No se visualiza comprobantes de Respaldo de la siguiente Factura Nro. 001-001-0000556.-	195.000.000
MARIA LIS VARGAS	36.000.000	No se visualiza comprobantes de respaldo de las siguientes Facturas Nros. 001-001-0000418, 001-001-0000427, 001-001-0000432, 001-001-0000440, 001-001-0000444, 001-001-0000452.-	N/A	N/A	12.000.000	No se visualiza comprobantes de respaldo de las siguientes Facturas Nros. 001-001-0000573, 001-001-0000577.	48.000.000
RODRIGO REISER	N/A	N/A	N/A	N/A	16.000.000	No se visualiza comprobantes de respaldo de las siguientes Facturas Nros. 001-001-0000044, 001-001-0000047.	16.000.000



Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

RUBEN ECHEVERRIA	56.000.000	No se visualiza comprobantes de respaldo de las siguientes Facturas Nros. 01-001-0000365, 001-001-0000366, 001-001-0000367, 001-001-0000401, 001-001-0000402, 001-001-0000403, 001-001-0000404, 0 001-001-0000405.-	7.000.000	No se visualiza comprobantes de Respaldo de la siguiente Factura Nro. 001-001-0000407.-	14.000.000	No se visualiza comprobantes de respaldo de las siguientes Facturas Nros. 001-001-0000460, 001-001-0000461.-	77.000.000
MAYRA JIMENEZ	N/A	N/A	N/A	N/A	6.300.000	No se visualiza comprobantes de respaldo de las siguientes Facturas Nros. 001-001-0000017, 001-001-0000021.-	6.300.000
TOTAL, PAGOS REALIZADOS EN G.							534.683.334

Fuente: Documentos entregados por FEPASA.

• PAGOS POR HONORARIOS PROFESIONALES SIN CONTRATO

De igual manera se ha comprobado la registración contable de pagos en concepto de Honorarios Profesionales por **G. 396.583.334.-** sin evidenciarse el contrato correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. En tal sentido, hemos solicitado los Contratos respectivos, que a la fecha de la emisión del presente informe no hemos recepcionado.

A continuación, se expone a modo de ejemplo los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	IMPORTE DE PAGO REGISTRADO CONTABLEMENTE G.	OBSERVACIÓN
ALBERTO CAMPOS	GERENTE DE PATRIMONIO	100.000.000	No se visualiza contrato.
ALKMIN AGUILERA	SECRETARIO GENERAL	39.583.334	
HUMBERTO ORTIZ	GERENTE GENERAL	165.000.000	
MARÍA LIS VARGAS	CONTADORA	36.000.000	
RUBÉN ECHEVERRÍA	ASESOR TÉCNICO	56.000.000	
Total G.		396.583.334	

Fuente: Documentos entregados por FEPASA.



Visión: "Ser un Organismo de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

• **PAGOS POR LIQUIDACION POR DESPIDO SIN COMPROBANTES**

Así también, se ha comprobado la registración contable de pagos en concepto de Liquidación por Despido por **₡. 259.743.599.-** sin evidenciarse los comprobantes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, en tal sentido, hemos solicitado a los responsables de FEPASA la documentación respaldatoria sobre el mismo, al respecto por Memorándum FEP N° 10/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 y, Memorándum de la Jefatura Administrativa & de RR.HH N° 01/2024 del corriente, se ha informado a esta auditoría que: *"lamentablemente no se ha podido ubicar contratos, facturas, ordenes de pagos correspondiente al 01 de julio 2021 al 31 de agosto de 2023"*.

A continuación, se expone a modo de ejemplo los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	IMPORTE DE PAGO REGISTRADO CONTABLEMENTE	OBSERVACIÓN
HECTOR SOSA	ASESOR JURIDICO	73.163.667	No se visualiza comprobantes.
HUGO FRANCO	MESA DE ENTRADA	75.000.000	
GUILLERMO SORIA	ENCARDADO DE MUSEO	75.000.000	
JOSE BENITEZ	PERSONAL DE SERVICIO – ENCARNACION	36.579.932	
Total ₡.		259.743.599	

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

• **PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE CONSULTORIA**

En las verificaciones realizadas a los pagos en concepto de Consultoría hemos observado faltas documentarias en los pagos realizados por FEPASA por **₡. 1.914.290.872.-** (Juan Pablo Bareiro Caso 1, Caso 2, Caso 3 y Damianich & Sons PARAGUAY Caso 4), según detalle:



Misión: "Ser un Organismo de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.gape.gov.py

Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

JUAN PABLO BAREIRO – Caso 1.

- a. No se visualiza informe de trabajo realizado, sin embargo, fue abonado \$
1.460.000.000 según se detalla el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios	
Objeto	Asistencia técnica relacionada al estudio social, identificación de los beneficios y costos sociales y la rentabilidad en términos sociales de tramo de la franja de dominio desde el Municipio de Luque al Municipio de Asunción.
Adjudicado	Consultora Internacional de Riesgos (Juan Pablo Bareiro Frachi)
Fecha de suscripción	02 de enero de 2021
Plazo	12 meses
Detalle y plan de servicios	<p>Implica la realización de actividades en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoría Integral - Informe relacionado al tipo de familias afectadas en la Franja de Dominio - Informe relacionado al tipo de familias residentes en los alrededores de las estaciones - Informe relacionado a la posible indemnización de las propiedades adyacentes a la Franja de Dominio - Informe relacionado al Estudio de factibilidad del tramo en estudio - Entrega de fotografías, materiales audiovisuales o cualquier material multimedia que pueda servir para enriquecer el Estudio Social - Cualquier otra documentación que sirva para el propósito de este Estudio Social <p>El plan de trabajo consistirá en la entrega de un Informe Preliminar y varios Informes Parciales que cumplirán con los puntos mencionados.</p>
Monto total	\$ 1.454.509.857 IVA incluido
Forma de Pago	50% del monto total a la entrega del Informe Preliminar
	Saldo, previa presentación del informe de avance de los trabajos relacionados a la invasión de la franja de dominio y posterior informe final, aprobado por el contratante

Esta auditoría tuvo acceso a documentaciones referentes al contrato mencionado, entre las cuales se observó los siguientes **pagos realizados**, según detalle:



Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Pagos realizados				
Fecha	Factura	Recibo si hubiere	N° de Cheque	Monto \$
8/6/2021	001-001-0000704	N/A	BNF 8073452	275.000.000
24/12/2021	001-001-0000802	N/A	BNF 8498886	500.000.000
23/6/2022	001-001-0000820	N/A	Sudameris 23552554	500.000.000
11/11/2022	001-001-0000825	N° 359	Sudameris 23799944	185.000.000
Total				1.460.000.000

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor en base a documentos proveídos por FEPASA

Asimismo, no se ha visualizado los correspondientes informes de trabajo que sustenten los pagos realizados, tal y como se menciona en el Memorándum FEP N° 07/2024 de fecha 18 de marzo de 2024 "...OBS: Esta administración no tiene conocimiento del producto de este contrato".

Y en este mismo sentido, el contrato en su cláusula cuarta menciona en su parte pertinente:

- " - A la entrega del Informe Preliminar el 50% del monto total.
- El pago del saldo, se efectuará previa presentación del informe de avance de los trabajos relacionados a la invasión de la franja de dominio y posterior informe final, aprobado por EL CONTRATANTE y contra entrega de la factura legal correspondiente por parte del ASESOR, en la forma establecida por las leyes tributarias de la República."



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

JUAN PABLO BAREIRO – Caso 2.

b. No se visualiza contrato ni informes de trabajo sin embargo fue abonado ₡ 357.000.000.- según se detalla en el siguiente cuadro:

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Documentación Técnica para la actualización de planos georreferenciales - Luque km 13 al 27	
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> * En fecha 06 de octubre de 2021 se recepciona en FEPASA, la nota de propuesta técnica - financiera. * En fecha 16 de noviembre de 2021, a través de la nota NGGF N° 01/2021, FEPASA acepta la propuesta presentada.
Objeto	Obtener la Inscripción de la Franja de Dominio en el Servicio Nacional de Catastro
Proveedor	Juan Pablo Bareiro Frachi - Consultor Técnico
Detalle y plan de servicios	<p>Según nota de propuesta técnica los trabajos incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tres copias de planos georreferenciados * Plano de ubicación y manzanero * Tres copias del Informe Pericial * Planilla de aprobación en el Servicio de Catastro Nacional * Tramitación de expediente Aprobación de Plano Geo-Referenciado * Tramitación de expediente regularización de planos * Tramitación de expedientes municipales e en Dpto. de Catastro Municipal
	<p>Según nota NGGF N° 01/2021 el alcance de los trabajos incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La inscripción de los títulos regularizados de la franja de dominio de FEPASA enmarcadas en el Distrito de Luque, comprendiendo, pero no limitandose a todos los inmuebles entre el arroyo Ytay y el Arroyo Yukury que se encuentran descriptos en los títulos históricos de FEPASA, ante la Dirección Nacional de Registros Públicos. * El seguimiento de todos los procedimientos necesarios entre los que se citan el georreferenciamiento, el informe pericial, la elaboración de todos los planos, la inscripción en la Dirección Nacional de Catastro y eventualmente realizando las consultas en el Municipio de Luque. * La entrega como mínimo: a- 5 (cinco) planos de obras, b- 2 (dos) planos de poliester, c- 3 (tres) informes periciales por fracción, d- 1 (un) CD con toda la información, e- documentos gestionados ante la Escribanía Mayor de Gobierno, que incluya lo necesario para poder presentar el Título Regularizado ante el Registro Público, f- además de toda documentación pertinente que el proceso demande y aquellos que se mencionan en la nota de propuesta.
Monto total	₡ 280.000.000

Esta auditoría constato la falta de presentación del informe de trabajo referentes a la propuesta técnica y económica de actualización de planos georreferenciados, entre las cuales se constató **los pagos realizados** del mismo, según detalle:



Visión: Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Pagos realizados				
Fecha	Factura	Recibo si hubiere	N° de Cheque	Monto \$
22/12/2021	001-001-0000751	N/A	BNF 8498898	77.000.000
27/12/2021	001-001-0000803	N/A	BNF 8498885	140.000.000
8/3/2022	001-001-0000809	N/A	BNF 9305097	40.000.000
31/3/2022	001-001-0000812	N/A	N/A (Sudameris transferencia bancaria)	30.000.000
22/4/2022	001-001-0000815	N/A	Sudameris 2355258	30.000.000
2/5/2022	001-001-0000817	N° 355	Sudameris 23799939	25.000.000
		N° 359	Sudameris 23799944	15.000.000
Total				357.000.000

Fuente: Elaboración propia de esta auditoría en base a documentos proveídos por FEPASA

De la misma manera, se ha consultado a FEPASA referente al contrato y los informes de trabajo correspondientes a dichos pagos, cuyas respuestas fueron formalizadas a través del Memorándum FEP N° 04/2024 de fecha 06 de marzo de 2024 "...no se tiene conocimiento del Contrato suscripto para realizar esta actividad y el producto aún sigue pendiente de entrega, pese a haber sido pagado en su totalidad, conforme al monto de aceptación de la propuesta a través de la Nota NGGF N° 001/21...", asimismo, en el Memorándum FEP N° 20/2024 de fecha 18 de abril de 2024 se menciona lo siguiente "...estamos en condiciones de afirmar que hasta el día de la fecha NO existe producto relativo a esta Contratación realizada a través de la Nota de GGF N° 01/2021, a pesar de las reiteradas comunicaciones con el Consultor Titular de la Empresa Adjudicada y la insistencia constante con el avance de la Gestión al Día de la fecha pagada en su totalidad y de acuerdo al siguiente cuadro con exceso o pagos excedentes al presupuesto presentado"



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

JUAN PABLO BAREIRO – Caso 3.

c. Diferencias entre las obligaciones asumidas y las erogaciones efectivamente pagadas por FEPASA

Conforme a la documentación a la cual ha accedido esta auditoría, en los casos analizados anteriormente, se ha visualizado un excedente en los pagos realizados, según detalle:

Proveedor Juan Pablo Bareiro Frachi			
Objeto	Monto Preprestado ₡	Monto Abonado ₡	Diferencia ₡
Contrato de Asistencia Técnica relacionada al Estudio Social, Identificación de los Beneficios y Costos Sociales y la Rentabilidad en términos Sociales del Tramo de la Franja de Dominio desde el Municipio de Luque al Municipio de Asunción	1.454.509.857 (1)	1.460.000.000	-5.490.143
Actualización de Planos Georreferenciales – Luque Km. 13 al 27 según propuesta Técnica presentada y su correspondiente aceptación por FEPASA	280.000.000 (2)	357.000.000	-77.000.000
Totales	1.734.509.857	1.817.000.000	-82.490.143

Fuente: Elaboración propia de esta auditoría en base a documentos proveídos por FEPASA

- (1) Con Contrato
- (2) Sin Contrato

Del mismo, se puede observar que se ha abonado de más sobre el Contrato y sobre la Propuesta Económica por **₡ 82.490.143.-**



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

DAMIANICH & SONS PARAGUAY – Caso 4.

- **No se visualiza contrato ni informes de trabajo sin embargo fue abonado ₡ 97.287.872.-**

De acuerdo a la documentación visualizada, se realizaron pagos al proveedor mencionado conforme al siguiente cuadro:

Pagos realizados						
Fecha Factura	Factura	Concepto Factura	Orden de Pago			Monto ₡
			Fecha	Concepto	N° de Cheque	
12/12/2022	001-001-0000013	Estudio Técnico de Linderos Franja de dominio en Zona de Estación Central y alrededores	15/11/2022	Anticipo Estudio Tecnico Linderos Estación Central y propiedades del Distrito de San Roque	Sudameris 24058547	60.000.000
			5/1/2023	Cancelación Estudio Tecnico Linderos	24058602 no especifica banco	12.000.000
2/6/2023	001-001-0000053	Honorarios profesionales	3/3/2023	Pago Liquidación de impuesto municipal de Asunción Exp. 14342/20	Sudameris 24058637	25.287.872
Total						97.287.872

Sin embargo, no se ha visualizado contrato ni informes de trabajo que sustenten dichas erogaciones, además se verifican inconsistencias entre las fechas de las facturas con las fechas de los órdenes de pagos y el concepto de la factura 001-001-0000053 (honorarios profesionales) con el concepto de su correspondiente orden de pago (pago liquidación de impuesto municipal de Asunción Exp. 14342/20).

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

ABG. VICTOR VALDOVINOS CANGAS

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
Objeto	El PROFESIONAL se obliga de manera independiente a prestar asesoría a FEPASA, en los siguientes asuntos: adelantar, promover, tramitar, acompañar las acciones de FEPASA, proponer acciones, revisar y redactar documentos y llevar y acompañar hasta su terminación los trámites relacionados con el pago en concepto de indemnización por la expropiación de un inmueble de propiedad de FEPASA, hecho resultante de la construcción de la Avenida Ñu Guazu por parte del Estado Paraguayo a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, correspondiente al tramo que va desde Estación Botánico hasta el Arroyo Itay, dentro del tejido urbano de la ciudad de Asunción
Proveedor	Abg. Victor Manuel Valdovinos Cangas
Fecha de suscripción	12 de enero de 2021
Plazo	Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones
Monto total del Contrato	El monto de los honorarios resultará de un porcentual del beneficio económico obtenido por FEPASA en concepto de indemnización y equivalente a un ocho (8) por ciento del total de la suma recibida en concepto de indemnización.
Monto abonado y saldo pendiente de pago	En fecha 09 de junio de 2021 se realizó un pago parcial de ₡ 200.000.000, quedando pendiente de pago la suma de ₡ 1.291.400.000

- d. **No se visualiza informe de trabajo sin embargo fue abonado ₡. 200.000.000 en el mes de junio del año 2021.- (El mismo ya fue observado en el Informe Anterior de la Auditoría General del Poder Ejecutivo Resolución AGPE N° 158/2021 y 189/2021)**

Conforme a la documentación a la cual accedió esta Auditoría, se ha visualizado que fue abonado la suma de ₡. 200.000.000, y al respecto, se ha consultado a FEPASA sobre las documentaciones que evidencien las gestiones realizadas por el Abogado Víctor Manuel Valdovinos, obteniendo respuesta a través del Memorandum FEP N° 03/2024 que menciona "...Nota NF N° 111 de fecha 09 de noviembre de 2023, por medio de la cual la Administración actual requiere al Sr. Valdovinos los productos de su contrato...", la Nota NF N° 111 en su parte pertinente indica "...se reitera la solicitud para que en un plazo perentorio de 72 horas de recibida la presente, nos remita la totalidad de los informes elaborados, los productos entregados, presentados a FEPASA que detallan los trabajos realizados y sus correspondientes aprobaciones, que sustenten la supuesta

Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Baybata Alberdi N° 972 e. Manduvirá
www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

obligación de pago por parte de nuestra empresa". En respuesta a esta nota, FEPASA adjunto una captura de pantalla con el Abg. Víctor Valdovinos, en el cual el abogado menciona "eso está todo en poder de ustedes...", sin embargo, no se ha visualizado la evidencia que sustenten los trabajos realizados en este contrato.

Ante las situaciones mencionadas precedentemente, estaría trasgrediendo lo dispuesto en la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", señala en su artículo 56- Contabilidad Institucional. "Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

- c) Preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo las documentaciones de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; y

Así como también el artículo 92 SOPORTES DOCUMENTARIOS PARA EL EXAMEN DE CUENTAS, del Decreto N° 8127/00 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF", dice: "...La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria. Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: ...b) Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago; ... **Las UAF's y SUAF's deberán preparar y archivar los soportes documentarios respaldatorios del registro contable de las operaciones de ingresos y egresos, en orden cronológico, previo control de fondo y forma de los mismos...**".



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Además, antes dichas situaciones se estaría incurriendo en las infracciones previstas en la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" en el artículo 83 INFRACCIONES , inciso e) que estipula **"...no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos;..."**, correspondiendo la aplicación del artículo 82 RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, de la misma ley que establece: "Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3o. de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".

DESCARGO DE FEPASA

NOTA NF N° 77/2024 DE FECHA 03/05/2024.

Conforme se ha informado en ocasión de la consulta de la Auditoría, la nueva administración de FEPASA no ha identificado toda la documentación en los archivos de la empresa. La documentación obrante al respecto de los pagos de honorarios, halladas en ocasión posterior a la solicitud de la auditoría, están adjuntas a la presente. En Archivos electrónicos, como **"Información Adicional de FEPASA"** (Héctor Sosa Gennaro, Guillermo Soria, Enrique Hugo y otros).

Es importante mencionar y respetuosamente sugerir a la Auditoría que en los Pagos Realizados en Concepto de Consultoría, se destaque que la información no ha podido ser proporcionada tanto por FEPASA por no contar con los documentos en sus archivos y que tampoco los Consultores o empresas Consultoras notificadas por la circularización y/o pedido de informe a los mismos realizados en ocasión de la Auditoría han respondido o proporcionado documentos o copias ni de las facturas ni de los supuestos productos procesados para FEPASA

Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder

Ejecutivo"
Juan Bautista Alberdi N° 972 y Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

OPINIÓN SOBRE EL DESCARGO

Esta Auditoría se ratifica en su observación debido a que, si bien el ente auditado remitió algunos documentos en el descargo, informa que no obran más documentos en la entidad sobre la administración anterior referente al punto mencionado en el presente informe, a pesar de haber agotado instancias tales como circularización sin haber obtenido respuesta.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de la administración del FEPASA:

- ✓ Implementar los procesos investigativos internos u otras medidas legales correspondientes, y en caso de determinar el incumplimiento de sus deberes y obligaciones por parte de algún funcionario, iniciar los procesos administrativos sancionatorios correspondientes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades sobre el estricto cumplimiento de las normativas institucionales y legales.
- ✓ A la Máxima Autoridad de FEPASA y los responsables de las distintas dependencias la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP-2015 a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno.
- ✓ Establecer acciones de mejora enfocadas a fomentar la transparencia de la gestión de las actuales autoridades de FEPASA.



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

6. Observación: CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS Y CARGA.

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y VERIFICACIÓN IN SITU EN FECHA 11 al
15 DE MARZO DEL 2024.**

Contrato de Arrendamiento y Usufructo para la Rehabilitación y Explotación de la Terminal Ferroviaria de Cargas y Pasajeros de la ciudad de Encarnación		
Adjudicado	Consortio Itapua Logistica	
Fecha de suscripción	18 de octubre de 2021	
Plazo	10 años prorrogables de comun acuerdo desde la suscripción del contrato	
Montos a percibir por FEPASA	Operación de cargas	US\$ 3 por cada tonelada de carga exportada o importada realizada en la terminal
	Operación de pasajeros	50% del monto a percibir excluyendo los costos y gastos
	Arriendo mensual	₡ 20.000.000

Fuente: Documentaciones presentadas por FEPASA.

Otros intervinientes en la operación para la provisión del servicio del Tren de Pasajeros Encarnación – Posadas

- **Casimiro Zbikoski S.A:** operador argentino y proveedor del servicio del tren de pasajeros entre Posadas y Encarnación.
- **SOFSE:** Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros en la Argentina.

Incumplimientos correspondientes al Contrato.

- a- Hasta el cierre de nuestra auditoría hemos constatado que no se ha realizado el pago de arriendo mensual del año 2022 por valor de ₡. 150.000.000.-, conforme a la **Cláusula 2.3 Montos inciso II.**



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo."
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

- b- FEPASA no ha recibido la totalidad de las rendiciones de cuentas en la operación de pasajeros, conforme a la Cláusula 2.3 Montos inciso III.
- c- FEPASA no cuenta con el informe de fiscalización de cargas y pasajeros, conforme a la Cláusula 2.3 y Cláusula 16.3
- d- FEPASA no cuenta con el manual de procedimientos de las operaciones de carga y pasajeros, conforme a la Cláusula 10.2
- e- FEPASA no cuenta con los estados financieros del Consorcio Itapúa Logística, conforme a la Cláusula 10.4
- f- FEPASA no cuenta con el con la memoria estadística del servicio prestado, conforme a la Cláusula 10.7
- g- Operación de pasajeros sin póliza de seguro, incumpliendo de esta manera la Cláusula 4.
- h- No se realizado las inversiones ofrecidas en la Iniciativa Privada, conforme a la Cláusula 6.1
- i- Explotación de estacionamiento privado por parte del Consorcio Itapúa Logística, sin conocimiento por parte de FEPASA, conforme lo establece parte de la Cláusula 2.2

A continuación, hacemos referencia a cada punto:

- a- **Hasta el cierre de nuestra auditoría hemos constatado que no se ha realizado pagos por arriendo mensual del año 2022 por valor de G. 150.000.000.-**

Conforme a la documentación visualizada por esta auditoría, FEPASA ha dejado de percibir en concepto de arriendo mensual de las instalaciones ferroviarias un monto de **G. 150.000.000.-**, conforme se detalle el siguiente cuadro:



Visión: Ser un Organismo de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo.
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

MONTO NO PERCIBIDO EN CONCEPTO DE ARRIENDO MENSUAL DE LAS INSTALACIONES DE FEPASA	
AÑO 2022	
MES	MONTO (₡)
ENERO	10.000.000
FEBRERO	20.000.000
MARZO	20.000.000
ABRIL	20.000.000
MAYO	20.000.000
JUNIO	20.000.000
JULIO	20.000.000
AGOSTO	20.000.000
TOTAL	150.000.000

Fuente: Elaboración propia de esta auditoría en base a documentos proveídos por FEPASA

Teniendo en cuenta, que el contrato menciona en la cláusula 2.3 Montos inciso II. "La Contratista abonará en concepto de arriendo mensual de las instalaciones a FEPASA la suma de ₡. 20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES), IVA INCLUIDO" y en la cláusula 25.3 "En lo que respecta a la Cláusula 2 – Del Objeto del presente contrato, se establece que el numeral 2.3 inciso II se hará efectivo a partir de los 60 días calendarios de la firma del presente contrato, en coincidencia con el inicio de las operaciones", el pago del arrendamiento debía abonarse desde el 17 de diciembre de 2021.

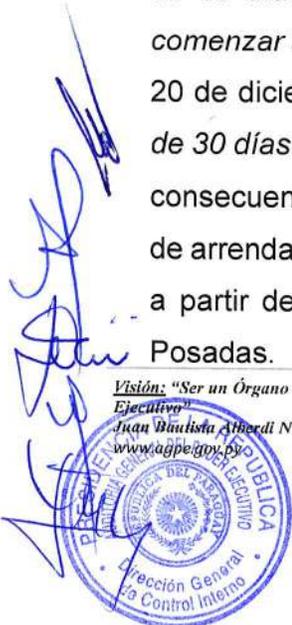
De la misma manera, se ha visualizado la nota del Consorcio Itapúa Logística de fecha 16 de diciembre de 2021, en el cual menciona "...En consecuencia, dadas estas circunstancias sobrevenidas y absolutamente imprevisibles, solicito la suspensión temporal y exoneración del pago de alquiler mensual de las instalaciones, por un plazo de 60 días, mientras no estén todas las documentaciones requeridas en regla para comenzar a operar...", y en respuesta FEPASA a través de la Nota N.F. N° 172 de fecha 20 de diciembre de 2021 señala "...se concede la solicitada postergación por un plazo de 30 días...", por lo que dicha tolerancia se cumplió en fecha 16 de enero de 2022, y en consecuencia a partir de dicho momento FEPASA debió de percibir el pago en concepto de arrendamiento de las instalaciones, sin embargo recién se visualiza el pago del mismo a partir de setiembre del 2022, mes que empezó a operar el tren de Encarnación a Posadas.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.aggpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

b- FEPASA no ha recibido la totalidad de las rendiciones de cuentas en la operación de pasajeros.

Esta auditoría, ha observado que se encuentra en los archivos de FEPASA solo dos rendiciones de cuentas correspondiente a la operación de pasajeros por parte del adjudicado Consorcio Itapúa Logística, conforme se detalle el siguiente cuadro:

RENDICIONES DE CUENTAS POR LA OPERACIÓN DE PASAJEROS	
AÑO 2022	
MES	MONTO PERCIBIDO POR FEPASA SEGÚN RENDICION PRESENTADA (₡)
SEPTIEMBRE (Inicio de operaciones)	No se visualiza rendición de cuentas
OCTUBRE	No se visualiza rendición de cuentas
NOVIEMBRE	No se visualiza rendición de cuentas
DICIEMBRE	No se visualiza rendición de cuentas
AÑO 2023	
MES	MONTO PERCIBIDO POR FEPASA SEGÚN RENDICION PRESENTADA (₡)
ENERO	No se visualiza rendición de cuentas
FEBRERO	No se visualiza rendición de cuentas
MARZO	No se visualiza rendición de cuentas
ABRIL	No se visualiza rendición de cuentas
MAYO	No se visualiza rendición de cuentas
JUNIO	No se visualiza rendición de cuentas
JULIO	35.626.566
AGOSTO	16.256.851
TOTAL	51.883.417

Fuente: Elaboración propia de esta auditoría en base a documentos proveídos por FEPASA

Dicha situación, se encuentra en contravención a lo estipulado en el contrato, que en la parte pertinente menciona en su Clausula 2.3 Montos inciso III. "La Contratista abonará, en la operación de pasajeros, el 50% del monto a percibir excluyendo los costos y gastos locales y los que correspondan a Ferrocarriles Argentinos Pasajeros. **La rendición en este concepto será mensual**", por lo que se dificulta de esta manera realizar un control de los montos que debía percibir FEPASA.

En ese mismo sentido, se ha visualizado que las rendiciones de cuentas carecen de firma y sello de los responsables, como así también no se ha visualizado las facturas correspondientes a la firma Cabal, que es la firma contratada por el Consorcio Itapúa Logística para la expedición de los tickets de acceso a la estación del tren, y por este servicio cobra una comisión porcentual de acuerdo a la cantidad de pasajeros.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.dgpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

c-, d-, e, - f- FEPASA no cuenta con el informe de fiscalización de cargas y pasajeros, el manual de procedimientos de las operaciones de carga y pasajeros, los estados financieros del Consorcio Itapúa Logística y la memoria estadística del servicio prestado.

De acuerdo a la revisión documental, no se ha podido visualizar:

- Informe de fiscalización de las actividades ferroviarias tanto de cargas como de pasajeros.
- Manual de procedimientos de operaciones de cargas y pasajeros.
- Estados financieros del Consorcio Itapúa Logística.
- Memoria estadística del servicio prestado.

✓ Referente al Informe de Fiscalización

El contrato establece en su Clausula 2.3 Montos

"...la CONTRATISTA deberá contratar, a satisfacción de FEPASA, los servicios de fiscalización de las actividades ferroviarias tanto de cargas como de pasajeros, cuyos informes estarán a disposición permanente de FEPASA como modo de contrastar los montos que debe percibir mensualmente en ambos conceptos (cargas y pasajeros) ..."

Clausula 16. Obligaciones de la Contratista

"La Contratista está obligada a:

3. Contratar servicios de fiscalización, de verificación de cargas y pasajeros transportados, a satisfacción de FEPASA, y cubrir su costo..."

Hemos realizado la consulta a FEPASA sobre dicho informe, respondiendo a través del Memorándum FEP N° 03/2024 de fecha 04 de marzo de 2024 en los siguientes términos *"...no se cuenta con la información de los servicios de fiscalización de verificación de cargas y pasajeros"*

✓ Referente al Manual de procedimientos de operaciones de cargas y pasajeros

Sobre este punto, el contrato menciona Clausula 10. Condiciones Generales de Prestación de Servicios. 10.2 *"Para la prestación de servicios de Operaciones de la*

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 172 c/ Manduvirá
www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Terminal y Transporte Ferroviario, la Contratista proveerá a FEPASA los Manuales de procedimientos de Operaciones de Cargas y de Pasajeros, los cuales deberán ser aprobados por FEPASA"

Asimismo, FEPASA, a través del Memorándum FEP N° 14/2024 de fecha 03 de abril de 2024 informa "La administración actual de FEPASA, desconoce el Manual de Operaciones de Carga y de Pasajeros de la Estación del Tren de Encarnación"

- ✓ Referente a los Estados financieros del Consorcio Itapúa Logística y la Memoria estadística del servicio prestado

Conforme al contrato, Clausula 16. Obligaciones de la Contratista "La Contratista está obligada a:

4. Entregar los estados financieros a FEPASA, con periodicidad anual.
7. Proporcionar, anualmente, memoria estadística del servicio prestado."

Y de acuerdo a la consulta realizada a FEPASA, responden a través del Memorándum FEP N° 14/2024 de fecha 03 de abril de 2024 "La Administración actual de FEPASA, no tiene conocimiento sobre los Estados Financieros del Consorcio Itapúa Logística y a Memoria Estadística de los servicios prestados de la Estación del Tren de Encarnación"

De esta manera, conforme a lo informado por FEPASA, se visualiza el incumplimiento de varias obligaciones de parte de la firma adjudicada.

g- Operación de pasajeros en la Estación de tren de Encarnación sin póliza.

Durante la revisión documental, no se ha visualizado la póliza de seguro, conforme lo establece la Cláusula 4 que menciona "Seguros. La Contratista deberá contratar de manera permanente las pólizas de seguro que cubran siniestros que puedan ocurrir durante el transcurso del plazo de este contrato, incluyendo cobertura de daños a terceros de responsabilidad civil. FEPASA podrá solicitar ampliaciones o modificaciones a los seguros contratados, según sea necesario..."

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Ante esta situación, se ha consultado a FEPASA sobre esta situación, cuya respuesta se produjo a través del Memorándum FEP N° 18/2024 de fecha 12 de abril de 2024 "En lo que respecta a el cumplimiento de la "Cláusula 4 – Seguros" del Contrato de arrendamiento y usufructo para la rehabilitación y explotación de la Terminal Ferroviaria de Cargas y Pasajeros de la ciudad de Encarnación, durante el periodo comprendido desde la fecha de la firma del mencionado contrato hasta el 31.08.2023 no se ha dado cumplimiento..."

De la misma manera, ante la indeterminación del monto de la póliza en el contrato, se ha realizado la debida consulta, respondiendo en el mismo memorando mencionado anteriormente "...En la Cláusula 11.2 del acuerdo SOFSE-FEPASA, establece que FEPASA deberá contratar y mantener un Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva con una suma asegurada de como mínimo dólares un millón, esto se puede tomar como referencia del monto que debía ser trasladada a la parte concesionada...", sin embargo, se ha visualizado la copia de una póliza de seguro con fecha de emisión del 16 de febrero de 2024, en donde el capital máximo asegurado es de Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones), monto mucho menor a lo mencionado por FEPASA.

h- No se ha realizado las inversiones ofrecidas en la Iniciativa Privada por parte del Consorcio Itapúa Logística.

De acuerdo a la Iniciativa Privada, presentada por el Consorcio Itapúa Logística, se ha comprometida a realizar inversiones en el proyecto, entre las cuales se encuentran:

- Reubicación de la actual terminal de pasajeros sobre la Avda. Padre Juan Von Winckel.
- Rampa de acceso y escaleras a la nueva estación de pasajeros.
- Mantenimiento y rehabilitación de basculas para pesaje de camiones.
- Reparación y rehabilitación parcial del silo existente o,
- Construcción de un silo-fosa para cargas a granel.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

- Implementación de un sistema mecánico de descarga y carga de granos que resuelve los potenciales problemas de impacto ambiental de la operación.
- Disponibilidad de equipos base (Locomotora y Reach Steacker) para operaciones en patio.

El costo total de las inversiones, se explayan en la siguiente imagen:

COMPONENTES	DENOMINACION DEL PROYECTO	MODALIDAD	MARCO LEGAL	MONTOS USD
COMPONENTE 1	OBRAS CIVILES			865.300
FASE 1	LOCOMOTORA DE PLAYA	BOT	IV	800.000
FASE 2	REACH STACKER Y CAMIONETA	BOT	IV	551.000
FASE 3	COCHE MOTOR	BOT	IV	500.000
COMPONENTE 2	SOCIEDAD, FACTIBILIDAD, EST. MERCADO Y VARIOS	BO	SET Y ABOG	60.000
COMPONENTE 3	DISEÑO DEFINITIVO, APROBACIONES, ETC	AO	LEY	16.000
COMPONENTE 4	VARIOS E IMPREVISTOS	BO	MUNICIPIO	279.230
TOTAL				3.071.530

Fuente: Iniciativa Privada presentada por el Consorcio Itapúa Logística

Al respecto, hemos realizada la consulta respectiva a FEPASA, sobre el cumplimiento de dichas inversiones, la cual es respondida a través del Memorándum FEP N° 14/2024 de fecha 03 de abril de 2024 "La administración actual de FEPASA desconoce las inversiones realizadas por el Consorcio Itapúa Logística conforme a las inversiones ofrecidas en la Iniciativa Privada, en atención a que no se dispone de información sobre la ejecución de las mismas..."

En ese mismo sentido, el contrato en la cláusula 6.1 establece en la parte pertinente **"...Deberá realizar las inversiones ofrecidas en la Iniciativa Privada, so pena de resolución del presente Contrato"**

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

i- Explotación de un estacionamiento privado por parte del Consorcio Itapúa Logística sin conocimiento por parte de FEPASA.

De la verificación in situ realizada por esta auditoría, se ha constatado que el Consorcio Itapúa Logística ha montado un estacionamiento privado en el predio correspondiente a la Estación del Tren de Encarnación, conforme se puede visualizar:



Fuente: Fotos capturadas en la verificación in situ

Ante esto, hemos consultado al ente auditado si ha otorgado su acuerdo para la instalación del mencionado estacionamiento, cuya respuesta fue materializada a través del Memorándum FEP N° 14/2024 de fecha 03 de abril de 2024 en los siguientes términos "...la ADMINISTRACIÓN ACTUAL DE FEPASA, no tiene conocimiento sobre alguna autorización otorgada por la Empresa al Consorcio para la habilitación de un estacionamiento privado"

El contrato referente a actividades principales, conexos o accesorios menciona en parte de la cláusula 2.2 "...Podrán también realizarse otras actividades que en su caso

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4| 171-5
Asunción - Paraguay

[Handwritten signatures and blue circular stamp of the Auditoría General del Poder Ejecutivo]

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

dispongan en común acuerdo FEPASA y LA CONTRATISTA...", por lo que podemos decir que el Consorcio Itapúa Logística realiza actividades complementarias al objeto principal del contrato, sin conocimiento ni de común acuerdo con FEPASA, y debemos tener en cuenta que de esta manera se está generando un ingreso que no está percibiendo en ningún porcentaje FEPASA.

Otras situaciones visualizadas

- j- Omisión en las rendiciones de cuentas presentadas a FEPASA (julio – agosto) del monto abonado por el operador argentino en concepto del costo de uso de la Estación de Encarnación – 0.50 US\$ por pasajero, G. 337.222.600.-**
- k- Inconsistencia de la cantidad de pasajeros que utilizaron el servicio de tren de pasajeros de Encarnación a Posadas (Argentina).**
- l- En las rendiciones de cuentas visualizadas, se realiza el cambio del peso argentino por un tipo de cambio mucho menor de lo establecido por el BCP.**
- m- FEPASA no ha percibido un valor de US\$ 18.542 en concepto de peaje por el costo del uso de las vías.**

A continuación, hacemos referencia a cada punto:

- j- Omisión en las rendiciones de cuentas presentadas a FEPASA (julio – agosto) del monto abonado por el operador argentino en concepto del costo de uso de la Estación de Encarnación.**

En las rendiciones de cuentas a las cuales tuvo acceso esta Auditoría (meses de julio y agosto 2023), no se ha observado el monto abonado por la firma Casimiro Zbikoski S.A. (operador argentino) en concepto del costo de uso de la Estación de Encarnación.

Dicha obligación de pago tiene su origen en el *Acuerdo entre FEPASA, SOFSE Y BCyL sobre la operación del Servicio Ferroviario Internacional de pasajeros entre la ciudad de Garupa, Provincia de Misiones, República Argentina y la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay*, cuya clausula 5.3 establece "FEPASA

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder

Ejecutivo"
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

comunicó a SOFSE que estableció la implementación de un monto equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSE CERO CON CINCUENTA CENTAVOS (USD 0,50), más impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a la ley vigente en la República del Paraguay, el que será abonado por pasajero pago transportado desde la Estación Encarnación hasta las Estaciones Posadas y Garupá, y desde las Estaciones Posadas y Garupá hasta la Estación Encarnación. En tal sentido SOFSE se compromete a poner dicha comunicación en consideración de la Autoridad de Aplicación y luego, de corresponder, informarlo al actual operador del servicio ferroviario, CASIMORO ZBIKOSKI S.A."

De la misma manera, en virtud del Contrato de Arrendamiento y Usufructo de la Estación de tren de Encarnación, cuyo arrendatario es el Consorcio Itapúa Logística, la firma argentina ha llegado a un acuerdo con el mismo, formalizado a través de un Acta de Entendimiento, cuyo punto 5 indica "CASIMIRO, proveerá diariamente a EL CONSORCIO el reporte de pasajeros que abordaron desde la ciudad de Posadas con destino a la ciudad de Encarnación, a los efectos de remitir a EL CONSORCIO, la suma equivalente a 0,50 dólares estadounidenses cobrados por CASIMIRO en concepto de uso de la estación de la ciudad de Encarnación. La remisión deberá realizarse cada 7 días a la cuenta corriente bancaria de un Banco de plaza de Paraguay, cuyo número EL CONSORCIO proveerá vía correo electrónico", sin embargo, no se visualiza en las rendiciones de cuentas remitidas por el Consorcio Itapúa Logística dicho concepto.

Se ha solicitado a la firma Casimiro Zbikoski S.A. que informe los montos abonados al Consorcio Itapúa Logística, cuyos montos exponemos a continuación:

[Handwritten signatures in blue ink]



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agg.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

MONTO TRANSFERIDO AL CONSORCIO ITAPUA LOGISTICA POR PARTE DE CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. EN CONCEPTO DE COSTO DE USO DE LA ESTACIÓN DE ENCARNACIÓN	
AÑO 2022	
MES	MONTO (€)
SETIEMBRE	6.721.000
OCTUBRE	14.003.000
NOVIEMBRE	19.309.350
DICIEMBRE	25.182.000
AÑO 2023	
MES	MONTO (€)
ENERO	16.020.000
FEBRERO	28.637.000
MARZO	32.693.000
ABRIL	38.863.000
MAYO	39.237.000
JUNIO	48.592.250
JULIO (*)	35.007.500
AGOSTO (*)	32.957.500
TOTAL	337.222.600

(*) Se visualizó las rendiciones de cuentas

Fuente: Elaboración propia de esta auditoría en base a documentos proveídos por Casimiro Zbikoski S.A.

Del cuadro mencionado, desde los meses de setiembre del 2022 a junio del 2023, no pudimos determinar si dichos montos fueron declarados en la rendición de cuentas del Consorcio Itapúa Logística, ya que no se visualiza dichas documentaciones, no obstante, en las rendiciones de cuentas de julio y agosto 2023, no se visualiza la declaración de los montos transferidos por Casimiro Zbikoski S.A. al Consorcio Itapúa Logística en las rendiciones de cuentas respectivas. **Ver Anexo I**

k- Inconsistencia de la cantidad de pasajeros que utilizaron el servicio de tren de pasajeros de Encarnación a Posadas (Argentina).

Se ha realizado consultas a los diferentes actores que intervienen en la operación de pasajeros, y es así que se ha indagado a:

- Consortio Itapúa Logística, a través del Memorando N° 12 de fecha 11 de marzo de 2024, la cantidad de pasajeros que utilizaron el servicio de la Estación de Tren de Encarnación a la Estación de Tren de Posadas.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 9334 Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

- Dirección Nacional de Migraciones, a través del Memorando N° 14/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, se ha solicitado la circularización a dicha institución, de a manera a informar la cantidad de personas que realizaron la entrada y salida del país, en el Puesto de Control Migratorio de la Estación de Tren de Encarnación.
- Casimiro Zbikoski S.A., a través del Memorando N° 22 de fecha 02 de abril de 2024, la cantidad de boletos vendidos de la Estación de Tren de Encarnación a la Estación de Tren de Posadas.
- Cabal Paraguay Ltda., a través del Memorando N° 14/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, se ha solicitado la circularización a dicha empresa, de a manera a proveer información referente a la cantidad de pasajeros que utilizaron el servicio, la cual fue denegada, en base a la cláusula contractual de confidencialidad que mantiene con el Consorcio Itapúa Logística.

De acuerdo a las respuestas obtenidas por esta auditoría, se ha confeccionado el siguiente cuadro:

PERIODO	BOLETOS VENDIDOS EN GUARANIES Y EN PESOS ARGENTINOS SEGÚN CONSORCIO ITAPUA LOGISTICA	BOLETOS VENDIDOS EN GUARANIES Y EN PESOS ARGENTINOS SEGÚN CASIMIRO ZBIKOSKI S.A.	CANTIDAD DE PERSONAS QUE REALIZARON SU SALIDA EN EL PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO ESTACION DE TREN ENCARNACIÓN
sept-22	3.896	3.808	3.807
oct-22	13.124	12.866	12.463
nov-22	13.261	13.043	12.731
dic-22	19.646	19.483	1.652
ene-23	26.839	26.333	25.079
feb-23	26.793	26.260	24.483
mar-23	19.608	19.220	15.879
abr-23	22.920	22.506	16.756
may-23	34.528	28.548	20.898
jun-23	37.860	37.273	26.269
jul-23	36.390	29.340	21.821
ago-23	19.547	19.247	15.797
Total	274.412	257.927	197.635

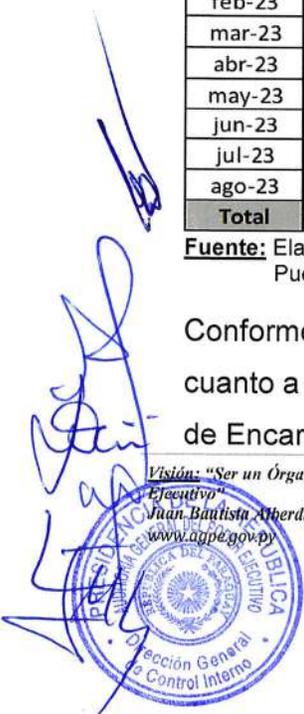
Fuente: Elaboración propia de esta auditoría, documentos proveídos por el Sr. Henan Pini, Casimiro Zbikoski, Puesto de Control Migratorio Estación de Tren Encarnación.

Conforme a lo expuesto la misma no ha sido aclarada y evidencia la falta de control en cuanto a la cantidad de usuarios que utilizan el tren de pasajeros de la Estación del Tren de Encarnación.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.aggpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

I- En las rendiciones de cuentas visualizadas, se realiza el cambio del peso argentino por un tipo de cambio mucho menor de lo establecido por el BCP como referencia

El Consorcio Itapúa Logística, para el control de pasajeros que abordan el tren en la Estación de Encarnación, firmó un convenio con la firma Cabal, que es la encargada de expedir los tickets para el acceso a la estación del tren, y como los tickets se venden tanto en pesos argentinos como en guaraníes, al momento de realizar el cambio de los pesos argentinos a guaraníes para su correspondiente rendición al Consorcio Itapúa Logística, se realiza por un monto mucho menor a lo establecido por el Banco Central del Paraguay, conforme a su Planilla Referencial de Cotizaciones diarias.

Asimismo, no se ha visualizado acuerdo o autorización para la venta de los tickets en pesos argentinos, teniendo en cuenta que la moneda de curso legal en todo el territorio del país es el guaraní, y que el contrato en su cláusula 14.2 establece "La fijación de tarifas, así como su régimen general de aplicación, modificaciones y ajuste respecto a la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros y cargas de conformidad a la política tarifaria, se aplicará de común acuerdo entre FEPASA y la Contratista"

De las rendiciones de cuentas, a la que hemos accedido, correspondientes a los meses de julio y agosto del 2023, se ha realizado el siguiente cuadro

Planilla de Rendición de Cuentas de Cabal						
Periodo	Cantidad de pesos argentinos	Tipo de Cambio utilizado ₡	Total en Gs. Cabal	Cotización referencial BCP ₡	Total en ₡ BCP	Diferencia ₡
jul-23	8.027.704	15,3	(*)106.701.065	(**) 27,32	219.316.873	-112.615.808
ago-23	5.232.162	9,2 y 10	49.552.035	(**) 22,85	119.554.902	-70.002.867
Totales	13.259.866		156.253.100		338.871.775	-182.618.675

* Monto conforme a planilla remitida en la rendición, sin embargo, al tipo de cambio declarado debería haber sido **Gs. 122.823.871**

** Cotización referencial obtenida del promedio mensual de la Cotización referencial diaria del Banco Central del Paraguay

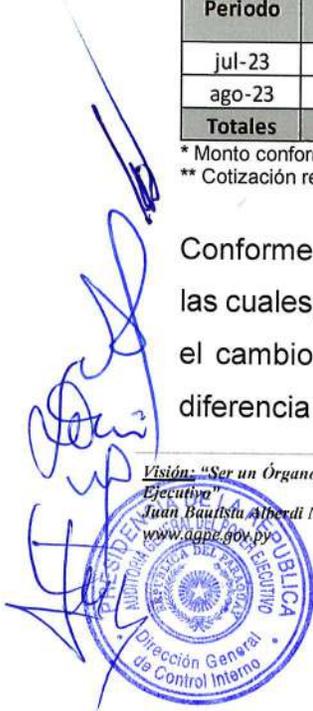
Conforme a lo expuesto, de las rendiciones de cuentas del Consorcio Itapúa Logística a las cuales, si tuvo acceso esta Auditoría, se puede estimar que, al momento de realizarse el cambio de pesos argentinos a guaraníes por un tipo de cambio inferior, hubo una diferencia aproximadamente de **₡ 182.618.675.-**

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.aga.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

m- FEPASA no ha percibido un valor de US\$ 18.542,83 en concepto de peaje por el costo del uso de las vías.

Se ha visualizado, conforme a la documentación remitida por FEPASA, que no se ha percibido en concepto de costo del mantenimiento de la infraestructura ferroviaria en el sector del tramo ubicado en territorio paraguayo, la suma de **US\$ 18.542,83** (dólares estadounidenses dieciocho mil quinientos cuarenta y dos, ochenta y tres centavos), correspondientes de abril a agosto del 2023, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Tren Internacional de Pasajeros Encarnación Posadas					
Año	Mes	Kilometraje recorrido	Moneda	Peaje por Km	Total
2023	Abril	1.909,92	US\$	2,00	3.819,84
2023	Mayo	2.148,66	US\$	2,00	4.297,32
2023	Junio	2.055,24	US\$	2,00	4.110,48
2023	Julio	1.138,34	US\$	2,00	2.276,68
2023	Agosto	1.176,40	US\$	2,00	2.352,80
TOTAL				US\$ SIN IVA	16.857,12
				US\$ IVA	1.685,71
				US\$	18.542,83

Fuente: Elaboración propia por esta auditoría en base a datos proveídos por FEPASA

Dicha obligación de pago, tiene su origen en el "Acuerdo entre FEPASA, SOFSE y BCyL sobre la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la ciudad de Garupa, Provincia de Misiones República Argentina y la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay", que establece en la Cláusula 3.1 "...Para atender el costo de mantenimiento de la infraestructura ferroviaria en el sector del tramo ubicado en territorio paraguayo, SOFSE abonará en concepto de peaje mensualmente por cada tren/kilómetro recorrido a FEPASA la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS (USD 2) más impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a la ley vigente en la República del Paraguay, suma que será depositada en la institución financiera que le será oportunamente informada a nombre de FERROCARRILES DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA...".

Handwritten signature in blue ink over a circular official stamp of the Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Albari N° 972 c/ Manduvirá

www.aggpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5

Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

DESCARGO DE FEPASA

NOTA NF N° 77/2024 DE FECHA 03/05/202.

Incumplimientos.

- a) **No se visualiza el pago de arriendo mensual del año 2022 por valor de G. 150.000.000, conforme a la Cláusula 2.3 Montos Inciso II.**

DESCARGO: Se coincide con la Auditoría sobre esta observación. Al respecto, la nueva Administración de FEPASA, tal como ha informado al Equipo Auditor por MEMORANDO de fecha 09 de abril de 2024 ha remitido al Consorcio Itapúa Logística notas de reclamo de pago, así como un telegrama colacionado de fecha 25/10/2023, que le intima el pago del canon adeudado entre los meses de enero a octubre de 2022 más los intereses devengados en el plazo perentorio de 30 días. Hasta la fecha el Consorcio Itapúa Logística no ha realizado el pago considerado en esta observación pese a los reclamos realizados.

Al día de la fecha se ha realizado un nuevo reclamo al Consorcio relativo a los incumplimientos. Se adjunta copia simple del Telegrama Colacionado mencionado.

- b) **No se visualiza la totalidad de las rendiciones de cuentas en la operación de pasajeros, conforme a la Cláusula 2.3. Montos Inciso III.**

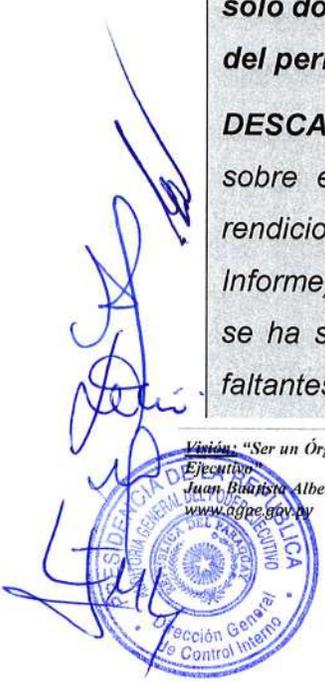
Se coincide con lo señalado por la Auditoría en esta Observación. Efectivamente como expresa el Equipo Auditor, en los archivos de FEPASA solo se encuentran solo dos rendiciones de cuentas en el periodo auditado y una de setiembre de 2023 del periodo no auditado.

DESCARGO: Como se ha explicado en las respuestas a las consultas de la Auditoría sobre este punto, la Actual Administración de FEPASA solo tuvo acceso a tres rendiciones (julio, agosto y setiembre del 2023, las que hace referencia la Auditoría en el Informe), ante la falta de las demás rendiciones mensuales establecidas en el Contrato, se ha solicitado en repetidas ocasiones al Consorcio la provisión de las rendiciones faltantes, no proveyendo el Consorcio información alguna, todas las notas de reclamo e

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder

Ejecutivo.
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

intimación de provisión de información fueron presentadas a la Auditoría, en el MEMO de fecha 09 de abril de 2024.

La Administración Actual de FEPASA, insistió persistentemente en obtener la información del Consorcio a fin de evitar un posible daño patrimonial a la empresa, atendiendo la evasiva del Consorcio de brindar las rendiciones de cuentas mensuales, que es el insumo principal para determinar el ingreso por explotación que le corresponde a FEPASA, ante esta situación se genera una duda razonable de que presumiblemente el Consorcio no ha pagado los recursos de explotación a FEPASA conforme a lo estipulado en el Contrato. Dentro de todos urgimientos de información se destaca el telegrama colacionado de fecha 25/10/2023, cuya redacción reza: "Intimoles cumplimiento de obligaciones comprometidas en el Contrato de Arrendamiento y Usufructo para la Rehabilitación y Explotación de la Terminal Ferroviaria de Cargas y Pasajeros de la Ciudad de Encarnación suscripto en fecha 18 de octubre de 2021. 1) Rendición Documentada de Ingresos y Egresos (cláusula 2.3 Numeral III). 2) Entrega de Testimonio de las Pólizas de Seguro Contra todo riesgo por la suma de dólares 1.000.000 (DOLARES UN MILLON) contratadas durante la vigencia del referido contrato. En plazo perentorio de 15 días, bajo apercibimiento de dar por resuelto de pleno derecho el citado contrato de conformidad al artículo 728 del código civil."

Así mismo, conforme a las indicaciones de la Auditoría, se le ha circularizado al Consorcio para que provea la información sobre este punto al correo perteneciente a la Auditoría.

Hasta la fecha la Administración actual de FEPASA, no ha recibido las rendiciones de cuentas solicitadas, determinantes para cotejar el correcto pago de explotación por parte del Consorcio conforme a la Cláusula 2.3 Numeral III.

Se adjunta Copia simple de telegrama colacionado referenciado.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder

Ejecutivo

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

- c) **No se visualiza informe de fiscalización de cargas y pasajeros, conforme a la Cláusula 2.3 y clausula 16.3**
- d) **No se visualiza el manual de procedimientos de las operaciones de carga y pasajeros, conforme a la Cláusula 10,2.**
- e) **No se visualiza los estados financieros del Consorcio Itapúa Logística, conforme a la Cláusula 10.2**
- f) **No se visualiza la memoria estadística del servicio prestado, conforme a la Cláusula 10.7**

DESCARGO Puntos c, d, e y f: Se está de acuerdo con la observación de la Auditoría sobre lo señalado en estos puntos.

Cabe acotar que conforme se ha manifestado en nuestras comunicaciones a la Auditoría. La Administración Actual le ha notificado al Consorcio sobre la obligatoriedad de Cumplimiento de estos requerimientos, el Consorcio si bien contesta las notas de requerimiento, no presenta la información solicitada, alegando que ya la ha presentado a FEPASA en su momento, constancias que no se han podido visualizar en los archivos de la empresa, es importante señalar que hasta la fecha no han presentado, valga la redundancia, información específica al respecto los representantes del Consorcio.

Se adjunta Nota FEPASA NF N° 97/2023 y NF N° 117/2023 remitida al Consorcio sobre Incumplimientos.

- g) **Operación de pasajeros sin póliza de seguro, incumpliendo de esta manera la cláusula 4.**

DESCARGO: Se está de acuerdo con la observación de la Auditoría sobre este punto.

Al respecto, Administración Actual de FEPASA ha intimado en varias ocasiones al Consorcio a fin de dar cumplimiento a este punto. En fecha 16 de febrero de 2024, el Consorcio presenta como resultado de las intimaciones realizadas, especialmente del Telegrama colacionado de FEPASA del 25/10/2024. al Consorcio ya señalado anteriormente, "Intímoles cumplimiento de obligaciones comprometidas en el Contrato de Arrendamiento y Usufructo para la Rehabilitación y Explotación de la Terminal

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.igpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Ferroviaria de Cargas y Pasajeros de la Ciudad de Encarnación suscrito en fecha 18 de octubre de 2021. 1) Rendición Documentada de Ingresos y Egresos (cláusula 2.3 Numeral III). 2) Entrega de Testimonio de las Pólizas de Seguro Contra todo riesgo por la suma de dólares 1.000.000 (DOLARES UN MILLON) contratadas durante la vigencia del referido contrato. En plazo perentorio de 15 días, bajo apercibimiento de dar por resuelto de pleno derecho el citado contrato de conformidad al artículo 728 del código civil."

Así mismo, tal como señala la Auditoría la única póliza de seguro de la que se tiene conocimiento es la de fecha 16/02/2024.

Si bien, el Consorcio ha presentado la póliza de Seguro actualmente y por un monto menor al solicitado por la Administración Actual, durante el periodo auditado no tenemos conocimiento de la vigencia de alguna de póliza de seguro.

h) No se visualiza la realización de inversiones ofrecidas en la Iniciativa Privada por parte del Consorcio Itapúa Logística

DESCARGO: Se está de acuerdo con la Auditoría en esta observación. La Administración actual al inicio de su gestión por medio de la Nota de fecha 13 de noviembre de 2023, comunicada a través del Memorando de fecha 07 de marzo de 2024 a la Auditoría, le ha manifestado el incumplimiento al respecto. El equipo auditor en ocasión de la visita in situ realizada en la Estación de Encarnación habrá podido cerciorarse también de este incumplimiento. Hasta la fecha, no se verifica la ejecución de las inversiones ofrecidas en la IP por parte del Consorcio Itapúa Logística.

i) Explotación de un estacionamiento privado por parte del Consorcio Itapúa Logística sin conocimiento por parte de FEPASA:

DESCARGO: Se está de acuerdo con esta observación de la Auditoría, especialmente en lo referido a que se está generando un ingreso que no está percibiendo en ningún porcentaje FEPASA.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

OTRAS SITUACIONES VISUALIZADAS

- j) **No se visualiza en las rendiciones de cuentas el monto abonado por el operador argentino en concepto del costo de uso de la Estación de Encarnación. Por un monto de G. 337.222.600**

DESCARGO: Se coincide plenamente con la observación del Equipo Auditor, que señala la falta de visualización del Canon de 0,50 USD cobrado en la Estación de Posadas. En ese sentido, se trae a colación el Memo (FEPASA) NF 13/2024 de fecha 06 de febrero de 2024, por medio del cual la Gerencia General y la Asesoría Jurídica, informan al Presidente de FEPASA, que: "recientemente se ha tomado conocimiento por parte de los representantes de la Empresa Casimiro S.A. actual operador del servicio ferroviario, que esta empresa, le transfiere al Consorcio un monto equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CERO CON CINCUENTA CENTAVOS (USD 0,50), más Impuesto al Valor Agregado (IVA) por pasajero pago transportado desde las Estaciones Posadas y Garupá hasta la Estación Encarnación, como contraprestación por la atención del costo de uso de la Estación Encarnación".

Sin embargo, este ingreso mensual cobrado en la Estación de Posadas fue omitido por el Consorcio en las únicas 3 (tres) rendiciones que presentó a FEPASA, omisión que obviamente atenta contra las finanzas de nuestra empresa, al percibir menos ingresos de lo que corresponde según lo establecido en el Contrato.

Atendiendo, el cuadro precedente, la supuesta omisión de Ingresos por parte del Consorcio Itapuá Logística estimativamente asciende a G 408.596.000, que, descontando los pagos recibidos conforme a la Contabilidad, quedando un monto estimativo adeudado por el Consorcio a FEPASA de G 240.981.815.

Ante este supuesto indicio de irregularidad, se ha trasladado la consulta al Consorcio del presente hallazgo en el reclamo de cumplimiento del Contrato, para el descargo correspondiente, brindando el Consorcio una escueta respuesta por nota de fecha 10/01/2024, que no aporta mayores datos que contribuyan a disminuir el hallazgo de la supuesta omisión de ingresos de la Estación Posadas. Por otro lado, por Nota NF

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Mano Roaistá Alpeidi N° 972 c/ Manduvirá

www.agn.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

04/2024 hemos solicitado a la Empresa Casimiro S.A. la formalización de la información de la recaudación supuestamente omitida, pero hasta la fecha, dicha información aún no nos fue proveída.

En conclusión, esta Administración ha agotado la instancia de solicitud de Información al Consorcio Itapúa Logística para contrarrestar este indicio de omisión y pago de la recaudación en la Estación Posadas a FEPASA por el elevado monto señalado por la Auditoría, pero el Consorcio Itapúa Logística no ha realizado ninguna aclaración con relación a este punto, por lo que se recalca la coincidencia de la apreciación de la Auditoría para esta Observación por parte de FEPASA.

Se adjunta: 1) Memo NF N.º 013/2024 (Informe al Pte. Fepasa acerca del indicio de omisión de la recaudación y pago a FEPASA por parte del Consorcio de la Recaudación de la Estación Posadas).

2) Memo NF N.º 05/2024 de fecha 09/01/2024 (Por medio del cual se solicita al Consorcio realizar descargo sobre el indicio de omisión de la recaudación y pago a FEPASA por parte del Consorcio de la Recaudación de la Estación Posadas)

3) Nota del Consorcio Itapúa Logística de fecha 10/01/2024, por medio del cual brinda respuesta a la solicitud de información sobre el indicio de FEPASA de omisión de la recaudación.

k) Inconsistencia de la cantidad de pasajeros que utilizaron el servicio de tren de pasajeros de Encarnación a Posadas (Argentina):

DESCARGO: No se tiene conocimiento de algún informe que registre este tipo de cruce de información en el periodo auditado.

l) En las rendiciones de cuentas visualizadas se realiza el cambio de peso argentino por un tipo de cambio mucho menor de lo establecido por el BCP como referencia: se pierde Gs 182.618.675.

DESCARGO: Se está de acuerdo con la observación de la Auditoría en esta Observación.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

m) FEPASA no ha percibido un valor de USD 18.542,83 en concepto de peaje por el costo del uso de las vías:

DESCARGO: Se está de acuerdo con la Auditoría en esta observación, principalmente por el hecho que no se encontraba registrada en el Balance General y Estado de Resultados al 25/08/2023. La Administración actual luego, de la verificación de esta situación procedió a realizar la facturación en el mes de abril y posterior remisión de dichos comprobantes desde el mes de abril a setiembre del 2023 a SOFSE. Le hemos comunicado a la Auditoría a través del Memorando del 12/04/2024, las medidas adoptadas para reclamar la deuda a la Argentina.

Hasta la fecha no se ha percibido el pago por parte de SOFSE, pero el Crédito a favor de FEPASA ya se encuentra registrada en el Balance General y Estado de Resultados actualmente.

OPINIÓN SOBRE EL DESCARGO

✓ Puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, l, m.

Esta auditoría se ratifica en las observaciones debido a que la administración actual está plenamente de acuerdo con todas las observaciones realizadas y menciona en su descargo que han agotado todas las instancias e inclusive intimaciones sin respuesta positiva a fin de subsanar lo observado.

Aclaremos que se toma en consideración las distintas acciones realizadas por la actual administración, de manera a corregir dichas situaciones, evidenciadas en las distintas documentaciones a las cuales tuvo acceso esta Auditoría.

De la misma manera, se acota que FEPASA es la autoridad de aplicación y control del contrato suscripto con el Consorcio Itapúa Logística, por lo que es plenamente responsable sobre los hechos acontecidos durante el periodo auditado.

Visión: "Ser un Organismo de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 9734 / Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

✓ **Punto k.**

Esta Auditoría se ratifica en la observación, ya que la administración actual no tiene conocimiento de algún informe que registre este tipo de cruce de información en el periodo auditado y no ha remitido documentación alguna respecto a la observación.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de la administración del FEPASA:

- ✓ Realizar acciones legales en forma inmediata de conformidad a las Disposiciones Legales y al Contrato a fin de proteger el Patrimonio de FEPASA, ocasionada por el incumplimiento del contrato firmado con el Consorcio Itapúa Logística por la Concesión del Servicio de Transporte ferroviario de pasajeros y carga, como así también del Acuerdo entre FEPASA, SOFSE Y BCyL.
- ✓ Efectuar los procesos investigativos internos u otras medidas legales correspondientes, y en caso de determinar el incumplimiento de sus deberes y obligaciones por parte de algún funcionario, iniciar los procesos administrativos sancionatorios correspondientes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades sobre el estricto cumplimiento de las normativas institucionales y legales.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

7. Observación: VERIFICACIÓN IN SITU AL MUSEO Y TALLER DE FEPASA EN LA CIUDAD DE SAPUCAI.

De la verificación in situ realizada en fecha 26 de marzo 2024 por esta Auditoría mediante una entrevista realizada con la encargada de caja y según consta en el Acta de Verificación In Situ N° 04/2024 (**Anexo II**) hemos detectado algunas debilidades de Control Interno tales como:

- El control de acceso al lugar,
- Las Facturas son emitidas según la solicitud de las personas,
- Los depósitos se realizan cada 15 (quince) días en el Banco de Fomento de la ciudad de Paraguari.
- Se elabora una planilla de cobro mensual que se remite con los valores del mes cerrado a FEPASA CENTRAL en Asunción a principios del mes siguiente.

De las verificaciones realizadas se puede concluir que existe el incumplimiento del Decreto 8127/2000, que en su Art. 63.- Cuentas de la Tesorería General. Los fondos de la Tesorería General se depositarán en las siguientes cuentas bancarias: Cuentas de Recaudación: Constituidas por las cuentas de ingresos y las cuentas perceptoras. *Los ingresos captados a través de las cuentas perceptoras de las oficinas de rentas públicas abiertas en la red bancaria de plaza, deberán ser depositados en las cuentas de ingresos correspondientes, a partir de su percepción en plazos perentorios no mayores a los siguientes:*

- Un día hábil en la Capital de la República;
- Dos días hábiles en las capitales departamentales, con excepción de los Departamentos de Concepción, Amambay, Alto Paraguay y Boquerón; y
- Tres días hábiles en otras localidades del país.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

DESCARGO DE FEPASA

NOTA NF N° 77/2024 DE FECHA 03/05/2024.

La administraciones anteriores de FEPASA, se basaban en la Ley N° 1615/00, el Decreto N° 17.061/02, el Código Civil Paraguayo, los Estatutos Sociales de la empresa, el Contrato de Concesión otorgado por el Estado Paraguayo, a través del Decreto N° 5036/2016 de fecha 10.03.2016 que autorizó al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), el Dictamen PGR N° 562/14 de fecha 09 de mayo de 2014 – Dr. Roberto Moreno Rodríguez A., Procurador General del Estado 2013-2017 y la Nota PGR N° 429/17 de fecha 12/07/2017, y el Dictamen PGR N° 274/2003 de fecha 29.12.2003, a fin de manejarse como una Empresa Privada propiedad del Estado, de esta manera se contaba con mayor flexibilidad para la conducción de la Empresa y por lo tanto se exceptuaban del cumplimiento de la Ley 1.535 sobre estas dos observaciones.

OPINIÓN SOBRE EL DESCARGO

Esta Auditoría se ratifica en la presente observación considerando que los argumentos presentados en el descargo no justifican el incumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes Ley N° 1535/99 Artículo 3o.- Ámbito de aplicación. - e) Entidades públicas de seguridad social, empresas públicas, empresas mixtas y entidades financieras oficiales.

Con relación a los documentos mencionados en el descargo tales como la Nota PGR N° 429/17 de fecha 12/07/2017 y el Dictamen PGR N° 274/2003 de fecha 29/12/03, esta Auditoría no tuvo acceso a los mismos.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de la administración del FEPASA:

- ✓ A la Máxima Autoridad de FEPASA y los responsables de las distintas dependencias la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP-2015 a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno.
- ✓ Establecer acciones de mejora enfocadas a fomentar la transparencia de la gestión de las actuales autoridades de FEPASA.

8. Observación: FALTA DE REGLAMENTACIÓN

Conforme a la verificación realizada por esta auditoría se ha detectado que FEPASA no cuenta con una Reglamentación Interna que establezca, Tarifas de Ingreso y procedimiento de utilización de los ingresos percibidos a los Museos, Alquiler de Anden, Alquiler de Inmueble, Alquiler de Espacios Publicitarios y otros ingresos.

Con el fin de verificar los procedimientos y las documentaciones que respaldan los ingresos generados por FEPASA durante el periodo de la Auditoría realizada, se solicitó por Memorando N° 29/2024 de fecha 16 de abril de 2024;

1. Remitir documentación referente a:

- *Copia autenticada de Reglamentación interna para la utilización de los Ingresos percibidos por FEPASA.*
- *Copia autenticada de Reglamentación interna que establece la Tarifa de Ingreso a los Museos, alquiler de Anden, Alquiler de Inmuebles, Alquiler de Espacios Publicitarios y Otros Ingresos.*

FEPASA remitió la respuesta a través de Memorándum FEP N° 19/2024 de fecha 18 de abril de 2024, en el que respondió a lo solicitado en los siguientes puntos, informando cuanto sigue:

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.aggpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

- No se cuenta con reglamentación interna. La utilización de los ingresos percibidos se realiza en base a la Aprobación del Presupuesto por el Consejo de Empresas Públicas refrendado por Acta de Asamblea.
- No se cuenta con reglamentación interna.

Con todo lo cotejado, se evidenció que el ente ferroviario **incumplió** el Art. 54° de la Ley N°1535/1999; La contabilidad pública deberá recopilar, evaluar, procesar, registrar, controlar e informar sobre todos los **ingresos**, gastos, costos, patrimonio y otros hechos económicos que afecten a los organismos y entidades del Estado.

DESCARGO DE FEPASA

NOTA NF N° 77/2024 DE FECHA 03/05/2024.

La administraciones anteriores de FEPASA, se basaban **en la Ley N° 1615/00, el Decreto N° 17.061/02, el Código Civil Paraguayo, los Estatutos Sociales de la empresa, el Contrato de Concesión otorgado por el Estado Paraguayo, a través del Decreto N° 5036/2016 de fecha 10.03.2016 que autorizó al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), el Dictamen PGR N° 562/14 de fecha 09 de mayo de 2014 – Dr. Roberto Moreno Rodríguez A., Procurador General del Estado 2013-2017 y la Nota PGR N° 429/17 de fecha 12/07/2017, y el Dictamen PGR N° 274/2003 de fecha 29.12.2003, a fin de manejarse como una Empresa Privada propiedad del Estado, de esta manera se contaba con mayor flexibilidad para la conducción de la Empresa y por lo tanto se exceptuaban del cumplimiento de la Ley 1.535 sobre estas dos observaciones.**

OPINIÓN SOBRE EL DESCARGO

Esta Auditoría se ratifica en la presente observación considerando que los argumentos presentados en el descargo no justifican el incumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes Ley N° 1535/99 Artículo 3o.- Ámbito de aplicación. - e) Entidades públicas de seguridad social, **empresas públicas**, empresas mixtas y entidades financieras oficiales.

Visión: "Ser un Organismo de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Con relación a los documentos mencionados en el descargo tales como la **Nota PGR N° 429/17 de fecha 12/07/2017 y el Dictamen PGR N° 274/2003 de fecha 29/12/03**, esta Auditoría no tuvo acceso a los mismos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de la administración del FEPASA:

- ✓ Elaborar una Reglamentación Interna que establezca, Tarifas de Ingreso y procedimiento de utilización de los ingresos percibidos a los Museos, Alquiler de Anden, Alquiler de Inmueble, Alquiler de Espacios Publicitarios y otros ingresos a efectos del control y transparencia de los mismos considerando que son fuentes de ingreso.
- ✓ A la Máxima Autoridad de FEPASA y los responsables de las distintas dependencias la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP-2015 a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno.
- ✓ Establecer acciones de mejora enfocadas a fomentar la transparencia de la gestión de las actuales autoridades de FEPASA.

SEGUIMIENTO DEL INFORME ANTERIOR DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

AUDITORÍA DE REVISIÓN ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN AGPE N° 158/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA REVISIÓN ESPECIAL A FERROCARRILES DEL PARAGUAY – FEPASA, SOBRE EL OBJETO DE GASTO 145 – HONORARIOS PROFESIONALES Y LAS CUENTAS DE DEUDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS" Y N° 189/2021 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 158/2021 ..."

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Observaciones:

- El saldo de la cuenta contable "Cuentas a Pagar" (del rubro Obligaciones Comerciales) de ₡. 1.049.277.482 al 31/12/2020, no incluyó la totalidad de la deuda por pagar en concepto de honorarios profesionales por servicios prestados de dicho año, por ₡. 231.502.400.
- Discrepancias entre determinados saldos que conforman las obligaciones a pagar de FEPASA, y los saldos informados en las notas de circularización de saldos, en algunos casos se observa diferencias muy significativas.
- Falta de asientos de ajustes, y conciliación para la exposición correcta de determinados saldos.
- Falta de determinadas documentaciones de respaldo, correspondiente a la rendición de cuentas de pagos realizados (G. 747.819.577), e imputados al Objeto de Gasto 145 – Honorarios Profesionales y a otras cuentas de gastos derivados de las "Cuentas a pagar".

Plan de Mejoramiento: No se visualiza.

A efectos de verificar si FEPASA realizó el seguimiento al Informe Anterior, el Equipo auditor ha solicitado por Memorando N° 13/2024 de fecha 18 de marzo de 2024 las Acciones Tomadas en base a las observaciones de la Auditoría de Revisión Especial según Resolución AGPE N° 158/2021 y 189/2021, en respuesta según Memorando FEP N°09/2024 de fecha 19 de marzo de 2024 FEPASA manifiesta "**La administración actual de FEPASA desconoce la realización de acciones consecuentes de las observaciones de la Resolución AGPE N° 158/2021 y 189/2021**".

Cabe destacar que **El Plan de Mejoramiento** "constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia".

Visión: "Ser un Organismo de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi, N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Dirección General
de Control Interno

Tel/fax: (595 21) 4171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

DESCARGO DE FEPASA

NOTA NF N° 77/2024 DE FECHA 03/05/2024.

Nos ratificamos en que no se tiene conocimiento en la implementación de un Plan de Mejora en FEPASA con relación a la Auditoría anterior realizada por la AGPE.

OPINIÓN SOBRE EL DESCARGO

En relación al descargo presentado, esta Auditoría General se mantiene en la observación, teniendo en cuenta que la Entidad sujeta a control admite que desconoce de la implementación de un Plan de Mejora en FEPASA con relación a la Auditoría anterior realizada por la AGPE.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de la administración del FEPASA:

- ✓ Cumplir en forma irrestricta con los requerimientos realizados por los Organos Controles, en el marco de sus atribuciones emanadas por las disposiciones legales y reglamentarias, de manera a que las deficiencias y debilidades detectadas puedan ser subsanadas y a fin de fortalecer el Sistema de Control.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

I. CONCLUSIÓN FINAL.

En atención, a los trabajos realizados y las documentaciones presentadas por Ferrocarriles del Paraguay S.A., conforme a las muestras seleccionadas y al periodo de Auditoría (desde el 01 de Julio al 31 de diciembre 2021, Ejercicio Fiscal 2022 y desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2023), podemos concluir que los Procedimientos Administrativos y el Sistema de Control Interno no en todos los casos son confiables y satisfactorios debido a que hemos detectado deficiencias como ser:

- 1) **No fueron aprobados** Los Estados Financieros de FEPASA (Balance General y Estados de Resultados) de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 por Actas de Asamblea General De Accionistas.
- 2) Omisión de Registración Contable por **₡ 26.119.046.408** en la Cuenta Créditos Por Cobrar y Cuentas a Pagar de FEPASA al 31 de agosto de 2023.
- 3) **Diferencias** entre Saldos Contables y Circularizaciones realizadas a Bancos, Clientes y Proveedores.
- 4) **No existe Documentación** referente al Certificado de Deposito de Ahorro del Banco Sudameris Bank por **₡. 250.000.000.**
- 5) **Falta de Comprobante** de Respaldo de Gastos **pagados** por **₡. 3.105.298.139** en concepto de Honorarios Profesionales, Consultorías y Liquidaciones por Despido según detalle:
 - ✓ Honorarios Profesionales **sin factura** por **₡. 534.683.334.**
 - ✓ Pagos por Honorarios Profesionales **sin contrato** por **₡. 396.583.334.**
 - ✓ Pagos por Liquidación por Despido **sin comprobante** por **₡. 259.743.599.**
 - ✓ Pagos realizados en concepto de Consultorías por **₡. 1.914.290.872** según detalle:

Visión: "Ser un Organismo de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.ogpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Consultor Juan Pablo Bareiro.

- Caso 1: Sin informe de trabajo por ₡. 1.460.000.000.
- Caso 2: Sin contrato y sin informe de trabajo por ₡. 357.000.000.
- Caso 3: Abonado de más sobre el contrato y la propuesta económica por ₡ 82.490.143.

Consultor Damianich & Son Paraguay.

- Caso 4: Sin contrato y sin informe de trabajo por ₡. 97.287.872.

Consultor Abg. Víctor Valdovinos.

- Sin informe de trabajo por ₡ 200.000.000, el mismo ya fue observado en el informe anterior de la AGPE.

6) Incumplimientos varios en el Contrato de Concesión del Servicio de Transporte Ferroviario de Pasajeros y Carga, tales como:

- a. Hemos constatado que no se ha realizado el pago de arriendo mensual del año 2022 por valor de ₡. 150.000.000.-, **conforme a la Cláusula 2.3 Montos inciso II.**
- b. FEPASA no ha recibido la totalidad de las rendiciones de cuentas en la operación de pasajeros, **conforme a la Cláusula 2.3 Montos inciso III.**
- c. FEPASA no cuenta con el informe de fiscalización de cargas y pasajeros, **conforme a la Cláusula 2.3 y Cláusula 16.3**
- d. FEPASA no cuenta con el manual de procedimientos de las operaciones de carga y pasajeros, **conforme a la Cláusula 10.2**
- e. FEPASA no cuenta con los estados financieros del Consorcio Itapúa Logística, **conforme a la Cláusula 10.4**



Visión: "Ser un Organismo de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira

www.aggpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

- f. FEPASA no cuenta con el con la memoria estadística del servicio prestado, **conforme a la Cláusula 10.7**
- g. Operación de pasajeros sin póliza de seguro, incumpliendo de esta manera **la conforme a la Cláusula 4.**
- h. No ha realizado las inversiones ofrecidas en la Iniciativa Privada, **conforme a la Cláusula 6.1**
- i. Explotación de estacionamiento privado por parte del Consorcio Itapúa Logística, sin conocimiento por parte de FEPASA, conforme lo establece parte de la **Cláusula 2.2**

OTRAS SITUACIONES VISUALIZADAS REFERENTES AL CONTRATO:

- g- Omisión en las rendiciones de cuentas presentadas a FEPASA (julio – agosto) del monto abonado por el operador argentino en concepto del costo de uso de la Estación de Encarnación de setiembre 2022 a agosto 2023 **G. 337.222.600.**
- h- Inconsistencia de la cantidad de pasajeros que utilizaron el servicio de tren de pasajeros de Encarnación a Posadas (Argentina) de setiembre 2022 a agosto 2023, según Consorcio Itapúa Logística 274.412, según Casimiro Zbikoski S.A. 257.927, Migraciones Paraguay 197.635.
- i- En las rendiciones de cuentas visualizadas (julio y agosto 2023), se realiza el cambio del peso argentino por un tipo de cambio mucho menor de lo establecido por el BCP como referencia, FEPASA dejó de percibir **G. 182.618.675.**
- j- FEPASA no ha percibido un valor de **US\$ 18.542,83** en concepto de peaje por el costo del uso de las vías (abril a agosto 2023).



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Dirección General de Control Interno

Tel/fax: (595 21) 4 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

- 7) **Debilidades** de Control Interno observadas durante Verificación In Situ al Museo y Taller de FEPASA en la Ciudad de Sapucaí.

- 8) **Falta de Reglamentación Interna** que establezca las Tarifas de Ingreso y procedimiento de utilización de los ingresos percibidos por los Museos, Alquiler de Anden, Alquiler de Inmueble, Alquiler de Espacios Publicitarios y otros ingresos.

- 9) **Falta de Seguimiento** del Informe anterior de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Dichas situaciones se fundamentan en las observaciones obtenida durante el trabajo de la Auditoría Especial. Nuestros comentarios y sugerencias sobre los puntos observados que juzgamos de interés para los responsables de la Administración, son presentados para ser aplicados por la Entidad sujeta a Control, como aporte nuestro al proceso continuo de mejoramiento de los Procedimientos de Control para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y a fin de proteger el Patrimonio de FEPASA.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

J. RECOMENDACIÓN FINAL.

- ✓ Realizar acciones legales en forma inmediata de conformidad a las Disposiciones Legales y al Contrato a fin de proteger el Patrimonio de FEPASA ocasionada por el incumplimiento del contrato firmado con el Consorcio Itapúa Logística por la Concesión del Servicio de Transporte ferroviario de pasajeros y carga, como así también del Acuerdo entre FEPASA, SOFSE Y BCyL.
- ✓ El Titular de la Entidad Auditada deberá implementar los procesos investigativos internos correspondientes para deslindar responsabilidades sobre el estricto cumplimiento de las normativas institucionales y legales, y en caso de determinar el incumplimiento de sus deberes y obligaciones por parte de algún funcionario/a, iniciar los procesos administrativos sancionatorios si fueren necesarios.
- ✓ Asimismo, de los resultados de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como así mismo de aquellos que han dejado de pertenecer al plantel de funcionarios de FEPASA, promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente, en su caso.
- ✓ Tomar acciones legales en coordinación con la Asesoría de la Presidencia de la República o con la Procuraduría General de la República a fin de proteger el Patrimonio de FEPASA.
- ✓ La administración actual de Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima (**FEPASA**) deberá de manera **prioritaria** tomar todos los recaudos necesarios a



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y ágil, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.aggpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

fin de realizar las gestiones eficientes y eficaces que le permitan obtener una buena administración de todos los bienes patrimoniales.

- ✓ Diseñar un Sistema de Archivos de las documentaciones de respaldo de los legajos de rendiciones de cuentas en forma ordenada y sistemática a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno.
- ✓ Elaborar una Política Contable que refleje la situación real de la Empresa para la toma de decisiones en forma oportuna y adecuada.
- ✓ Además, el Presidente de FEPASA, deberá realizar las acciones necesarias a fin de implementar en la empresa las de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP-2015 a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad.
- ✓ Finalmente, en atención a las observaciones y recomendaciones de este Organismo de Control ha realizado en este Informe y el anterior de auditoría practicada a FEPASA de ejercicios anteriores, es necesario que las actuales autoridades tengan presente que las **acciones de mejoramiento no deben limitarse solo ajustes y correcciones**, por el contrario es fundamental que comprendan la trascendencia y la importancia del fortalecimiento de los sistemas de control interno de FEPASA, a partir de la identificación de la causa y origen de las observaciones hechas en los diferentes procesos, a fin de comprender las consecuencias y generar las soluciones inmediatas y permanentes. En este sentido las autoridades actuales de FEPASA deberán proponer las medidas oportunas que conlleven a las correcciones de las observaciones detalladas; y en base a las mismas deberán elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL** que permita solucionar las deficiencias y debilidades



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.ajpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 41 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

detectadas, en un plazo no mayor a 30 días y remita una copia a la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Es nuestro informe.

Asunción, 20 de mayo de 2024.


Lic. Justo Martínez
Auditor


Abg. Atilio Gaona
Auditor


Sr. Marcelo Alarcón
Auditor


C.P. Leticia Mallorquín
Jefa de Equipo


Econ. Néstor Duarte Vera
Supervisor



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)4 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

ANEXO I

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Planilla de Rendición Mes de Julio 2023

MONTE JOE S.A. - CONSORCIO						
FECHA	NRO. DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO EGRESOS	MONTO INGRESOS	SALDO	OBSERVACION
3/7/2023	9547	GRUPO BC MULTIMARCAS (ART. DE LIMPIEZA)	44,000		-44,000	
3/7/2023	3627	LEDESMA COMERCIAL (INSUMOS VARIOS)	135,000		-179,000	
13/7/2023	122	PROTECHS - COMPUTADORA Y OTROS - TRANSF. BANCARIA	10,345,000		-10,524,000	
17/7/2023	3680	LEDESMA COMERCIAL (PAPEL HIGIENICO - BOLSA PARA RESIDUOS)	105,000		-10,629,000	
21/7/2023	3702	LEDESMA COMERCIAL (DETERGENTE)	20,000		-10,649,000	
21/7/2023	36283	INDALCO S.R.L. (ZAPATO)161800	161,800		-10,810,800	
24/7/2023	3707	LEDESMA COMERCIAL (ART. DE LIMPIEZA)	75,000		-10,885,800	
24/7/2023	37934	TAJY (CADENA)	108,000		-10,993,800	
26/7/2023	2670	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION (INFORME TECNICO VERIFICACION)	300,000		-11,293,800	
29/7/2023	4395	ZIG - ZAG UNIFORMES	1,560,000		-12,853,800	
31/7/2023	31506	DEPOSITO SAN ISIDRO (SERVICIO DE RETROSCAVADORA)	1,250,000		-14,103,800	
31/7/2023		PAGO DE SALARIOS MES DE JULIO 2023 - SE ADJUNTA PLANILLA Y RECIBO	11,880,373		-25,984,173	
31/7/2023		RECIBO - JOAQUIN FELLEGRINI - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MES DE AGOSTO 2023	2,500,000		-28,484,173	
31/7/2023		CABAL COMISION GESTION (del 01 al 31 de julio de 2023)	18,794,160		-47,278,333	
31/7/2023		RECAUDACION TREN DE PASAJEROS - CABAL (DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2023)		118,531,465	71,253,132	
			47,278,333	118,531,465		
CONSORCIO				35,626,566		
FEPASA				35,626,566		
			TOTAL Gs.		71,253,132	

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)41 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

Planilla de Rendición Mes de Agosto 2023

MONTE JOE S.A. - CONSORCIO						
FECHA	NRO. DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO EGRESOS	MONTO INGRESOS	SALDO	OBSERVACION
11/8/2023	173946	LIBERTY CENTER S.A. (ART. DE OFICINA)	37,450		-37,450	
14/8/2023		PAGO INTERNET ESTACION DE ENCARNACION (TRANSF. BANCARIA)	268,000		-305,450	
17/8/2023	29394	FERRETERIA LA PAZ (ART. VARIOS)	78,000		-383,450	
18/8/2023	1525	DEPOSITO SAN ISIDRO (ART. VARIOS)	157,000		-540,450	
19/8/2023	31	RECIBO ADELANTO DE SALARIO - JORGE DUARTE	800,000		-1,340,450	
19/8/2023	32	RECIBO ADELANTO DE SALARIO - SEGIO PACHIGUA	800,000		-2,140,450	
19/8/2023	33	RECIBO ADELANTO DE SALARIO - WENCESLAO CABALLERO	800,000		-2,940,450	
22/8/2023	3798	LEDESMA COMERCIAL (MERCADERIAS VARIAS)	191,000		-3,131,450	
31/8/2023		PAGO DE SALARIOS MES DE JULIO 2023 - SE ADJUNTA PLANILLA Y RECIBO	9,980,373		-13,111,823	
31/8/2023		CABAL COMISION GESTION (del 01 al 31 de agosto de 2023)	12,314,610		-25,426,433	
31/8/2023		RECAUDACION TREN DE PASAJEROS - CABAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023)		57,940,135	32,513,702	
					32,513,702	
					32,513,702	
			25,426,433	57,940,135		
CONSORCIO				16,256,851		
FEPASA				16,256,851		
			TOTAL Gs.		32,513,702	

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

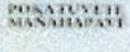
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

ANEXO II

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."


AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

POKATUVETE MAÑAHAPAVÉ

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."

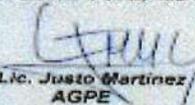
ACTA DE VERIFICACIÓN IN SITU N° 04/2024

En la ciudad de Sapucaí, Departamento de Paraguari de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo del año 2024, siendo las 10:33 Horas, se constituyen los auditores de la Auditoría General del Poder Ejecutivo el Lic. Justo Martínez y el Sr. Marcelo Alarcón, en compañía de los funcionarios de Ferrocarriles del Paraguay FEPASA señores: Alberto Campos Rubén Basado Rosa
Rosa y Miguel Torres.

En cumplimiento a la Resolución AGPE N° 62/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA ESPECIAL CON ENFASIS EN EL CUADRO DE RESULTADO (INGRESOS Y EGRESOS) CON DISPONIBILIDADES Y OTROS RUBROS A FERROCARRILES DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (FEPASA) DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EJERCICIO FISCAL 2022 Y PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2023," se procede a realizar la verificación in situ: Taller y Museo de la ciudad de San Rafael

Se Observa que:
Se dio la baja una planilla de EGRESO, además de incluir
adopor cada persona que solicita la encarga
de cargo se tiene una planilla de los cobros en forma
mensual la cual se quite con los valores facturados
a inicio de mes a FEPASA Central - Asunción
Se encarga de realizar los tramites de recepción
anterior mente de realizar los depósitos el día
28 de marzo para

En prueba de conformidad de lo observado y manifestado, firman la presente acta los intervinientes, en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:02 Ho-
 horas.

 Sr. Marcelo Alarcón AGPE	 Lic. Justo Martínez AGPE
 Ferrocarriles del Paraguay S.A.	 Ferrocarriles del Paraguay S.A.

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."
POKATUVETE MAÑAHAPAVÉ

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduviré
 www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 4171-5
 Asunción – Paraguay